BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 4 de Septiembre de 1933.

| PRECE | DENTES | | UAMBIOS | PRECEI | DENTES | P 4 * 3 D 51 9 | 40IBMAU | raceta |
|---|--|---|---|---|--|--|--|--------------|
| Pecks | Tanto per 100 | VALOBES | PUBLICADO: | Fecha | Tanto por 100 | VALURES | tantiny Dot | a de |
| 1-9-933 1-9-933 1-9-933 1-9-933 1-9-933 | 65,25 65,25 65,25 65,25 65,25 65,25 | Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie F, de 50.000 pesetas nominales | 65,00 66,00 66,00 66,00 66,50 | 22-8-933 30-8-933 1-9-933 1-5-933 1-9-933 | 99,00 98,00 97,50 97,50 97,50 07, 50 | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.550 E, de 25.000 | 97,35 97,35 97,35 97,35 97,35 97,35 | Madrid.—Núm. |
| 1-9-933 1-9-933 28-8-933 29-8-933 1-9-933 30-8-933 24-8-933 | 79,60 80,50 80,00 81,00 81,00 82,25 | * G y H, de 100 v 200 pesetas nominales | 70,25 70,25 | 52-8-933 30-8-933 30-8-933 1-9-933 1-9-933 | 86.15 85,00 85,00 84,60 84,60 84,50 | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000 E, de 25.000 | | n. 248 5 |
| 17-8-933 28-8-933 10-8-933 1-9-933 1-9-933 29-8-933 | 82,00 | G y H, de 100 y 200 pesetas nominales | 77,26 77,25 77,26 | 15-12-938 30-5-933 31-8-933 1-9-933 1-9-933 1-9-933 1-9-933 | 69,80 72,00 71,50 71,25 71,25 71,25 71,25 71,25 | Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 G, de 100.000 1 1 al 725 F, de 50.000 1 1 al 8.625 D, de 12.500 1 1 al 18.552 C, de 5.000 1 1 al 80.000 B, de 2.500 1 1 al 75.000 A, de 500 1 1 al 202.500 | 71,28 71,25 71,26 71,26 71,26 | Septiembre |
| 22-7-981 22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-931 | 80,00 80,00 80,00 81,25 81,75 | 5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. Serie F, de 50.000 pesetas nominales | · | 20-3-930 24-6-933 21-8-933 1-9-933 1-9-933 1-9-933 1-9-933 | 06,50 84,75 87,00 86,50 60,50 86,50 86,50 86,50 | Titulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928). Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 at 2.000 G, de 80.000 | 86,25 86,25 86,25 86,25 86,25 | 1933 Anexo |
| 16-9-983 20-8-933 24-8-933 31-8-933 1-9-933 1 9-933 | 90,00 90,00 88,00 80,75 80,50 80,50 | 5 % amortizable, emisión 1917, canjesda por la de 1828. Serie F, de 50.000 pesetas nominales | 80,00 86,00 86,00 80,00 | 25-8-933 24-8-993 25-3-933 1-9-933 1-9-933 | 80,00 90,00 89,90 89,00 80,00 80,00 | Títulos Deuda amortizable al 4.50 % (emisión de 1928). Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1ai 2.966 E, de 25.000 | 88,75 88,75 88,76 | único.— |
| 10-8-933 26-8-933 29-8-933 1 9 933 1-9-933 | 90,00 98,60 98,25 97,25 97,25 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350 | 97,25 97,25 97,25 97,25 97,25 | 28-7-933 31-8-933 1-9-933 1-9-933 1-9-933 | 99,30 87,50 98,25 97,25 97,25 97,25 | Titulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500 E, de 25.000 | 97,25 97,25 | Página 145 |

| PRACEE |)ENTEK | An A or ob so the so | Самвіоз | PRECE | DENTES | valores de sociedades | Valor nominal de | Dep | CAMBIOS PUBLICADOS | An |
|---|--|---|-------------------------|--|---|--|--|---|---|-----------------|
| Pecus | finati Out too | VAEORES | PUBLICADOS | Pèchs | Tanto por IW | ACCIONAS | cada titulo Pesetas | ambolsado tro | P. Commission and Property and | exo |
| 28-1-931 | 98,60 | Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1829). En diferentes una como como como como como como como com | | 1 9 933 30 6 932 26 8 933 1 9 933 1 9 933 1 8 7 933 | 530,00 280,00 193,00 142,00 194,00 76,00 | Banco de España | 800 260 500 500 600 | edi | 191,00 830,00 | inico.—Página |
| 1-9-938 7-8-933 | 202,25 200 1k | Carpetas prov. de bonos oro de l'esoreria, si 8 %, a diez años. Beria A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B B, de 10.000 * 1 a 20.806 | 200.25 | 4-8-933 28-8-933 1-0-933 16-8-933 28-8-933 | 38,26 615,50 170,50 180,00 70,00 | Socied. Gral. Azu- Preferentes. catera de España. Ordinarias Unión Española de Explosivos Férrocarriles M. Z. A Férrocarriles Norte de España Banco Español Río de la Plata ontinaciones | #00 100 475 475 | Interês Afinal | 170,50 | ina 146 |
| | 202,25 | Bones Yesero para el Fomento de la In- dustria Nacional, 5 % | | 0-7-931 1-0-633 31-3-933 1-0-933 1-0-933 1-6-933 | 84,00 93,50 89,40 | Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id | 100 100 500 500 | 8 0 5 1/3 | 64,00 69,40 100,90 98,20 | 5 Sept |
| 22-8-033 22-8-033 81-9-033 16-8-933 | 96,50 86,50 84,60 93,00 | Scrie A, de 100 pesetas, i al 4.687 B, de 500 > 1 al 0.031 B, de 5000 > 1 al 14.434 En diferentes series | | 81.8-033 1-0-033 19-4-032 31-3-031 22-12-031 13-5-029 13-6-029 13-5-929 | 88,75 73,50 67,00 79,75 60,00 72,50 71,25 74,50 | Idem del Banco de Crédito Local Bociedad Gral, Azuc. de España F. C. M. Z. A., Vallad Serie A Serie B dolid à Ariza | 500 500 600 600 600 600 500 500 | 4 3 0 3 | 88,75 | Septiembre 1933 |
| 25-8-933 25-8-998 31-7-953 16-11-929 | የ ለያዕ ዓዕ _ን ፕኝ ዓዕ _ን ፍዕ ዓዕ _ን ርዕ | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000 B, de 5.000 1 al 50.000 C, de 25.000 1 al 6.000 En diferentes serios Títulos de la Dauda ferrovierla amortina. | | 13-5-929 28-5-925 80-8-933 25-8-933 28-8-933 1-9-933 | 107,00 96,00 74,00 | Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid.,, 1914 Idem id., 1918 | 000 001 000 008 | 3 | 107,00 | Gaceta |
| 1-9-933 26-8-938 31-7-933 | 87,25 87,60 88,00 79,00 | ble del Estado, el 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50,000 3 13, de 3,000 > 1 al 35,000 C, de 25,000 > 1 al 4,000 | 87,25 87,25 87,25 | 4 par 100 Idem fin | perpétus Al corrichte) próximo | tontado. 339.000 de Moneda 8, de la R cicula, de | i, qu e se publical orden aŭ 6 de Septien 1 de de Septien 1 de de de | ica en ëtiin; mero 613, i abre de 1936 mbooji — CLA | sk lambi Camba | Madri |
| 18-11-929 | 10,00 | Títulos de la Denda ferrovieria amortiza- bie del Estado, 480 %, emisión 1929. | <u> </u> | 5 per 100 Accloses Idem del Idem de h bauos | amortizable amortizable lel Băneō di Baneō Hipi Acrendata | 69.500 E España D. 500 Libras esterlina Renario . Francostrances ria de La Dollars | es 46,90 46 8,30 8,5 | ,65 Hormes, ,40 Escutios, Cor. chec | | Nu. |
| 20-8-989 30-8-939 17-8-933 28-6-933 | | Serie A, de 500 pesetas, 1 at 100.000 b B, de 5.000 b 1 at 50.000 c C, de 25.000 b 1 at 6.000 En diferentes séring interpréssion de series de la constant de la | 87,25 | Idem — Or Cédulas d al 5 par | Préferent rdinarius el Banco II 100 el 6 por 100 | potecario Reichsmarka 100.000 Francos suizos | 2,86 2,5 231,90 23 | ,10 Pesos arg mpl 345 Coronas 1,65 Coronas 6,85 Coronas | 3,04 encoas. 1,96 danesas. 1,70 1,68 | 248 |

يوهماه لعربال موها

t ...

the state of the s

•

SUBASTAS

THINISTERIO DE MARINA

RUTENDENCIA

recogning 110

Publicado en último término por los Beletines Oficieles de las provincios de La Goruña y Cádiz, números 195 y 196, de 22 de Agosto actual, respectivamente, el anuncio de concurso para contratar el suministro a la Marina de estaciones receptora y transmisora de onda corta para les servicies de la dirección de tiro de les craceros "Méndez Núñez" y "República", por el presente se licce saber que el acto de la celebración de dicho comunso, en las condiciones que por el referido anuncio se deferminan, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la pianta tercora del edificio principal de él, a Ias once heras del dia 18 del mes de Septiembre próximo.

Madrid, 29 de Agosto de 1933.-El Jele del Negociado 1.", José Martinez

S-2206

JEFATURA DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE ALEVA

Se :abre communso para el :arrendamiento de locales con destino a oficimes y laboratorios de esta Jefaiura.

El pliego de condiciones se hallará de manificato en Vitoria, calle de da Paz, número 2, piso primero, los cin-co primeros dias haborables de cada scarara, de mueve a una y de diez y seis a diez y mueve mora, y los sábades, solamente el primer espacio de tiempo mencionado. Las proposiciones deberén dirigirse

e al señar Ingeniero Jose de destria de Alava, y su plazo de de do de se de de veinte dias naturales, a de de de la publicación de este animalo en la

GACETA DE MADRID.

El dia 30 de Septiembre priximo, a les diez de la mañana, abrirá el senor Secretario los pliegos recibidos, separaré les que no se ajusten al de condiciones y propendrá al señor in-geniero defe la scepiación del más rentajoso, notificandote el resultado al interesado para la firma del coprespondiente contrato de arrendamiento.

Vitoria, a 30 de Agosto de 1933.— El Ingeniero Jefe, Elias L. de Illivarri. S = 2273

VEFATURA DE OURAS FUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasia las trece horas del dia lib del actual se admilirán proposiciones en el Registro do esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid. a las horas hábiles de eficina, para opar a la subasta de las obras de regara-

ción con riego superficial del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 1,600 al 2,300 de la carretera de segundo orden de Zamora a Fermoselle, con cargo a les bajas de las bajas de los proyectos del plan general en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.198,50 pesetas, dehiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional-de 185,05 peseías.

La subasta se verificará en la Jefatu-ra de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 2d a les once horas.

El proyecto, pliego de condiciouses, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su preseniación, estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociono de Contervación y Reparación de Carreteras del Limisterio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficira.

La proposición para cada proyecto se presentará en pupel sellado de 4,50 peseias, o en papel común con póliza de igual precio, dececiándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lieva consigo el que, una vez entregada la proposición ai-Oficial encargado de recibirle, no se pueda admitir ya en ningun momento el subcanar la deficiencia que en cuanic a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará rel resguardo que acredite haber constituido-en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 185,95 pesetas.

El licitador acompañará a su propesición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1923 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 de ignal mes (Gace-TA del 27) westel pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Uma vez que sea adjudicado el servicio, presentarà el contrato de trabajo que se ordena en el apariado.B) del mismo Real decrete-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes, están-obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gactra liel dia siguiente) y domás disposiciones.

Zamora 1.º de Sentiembre de 1933. El Jugeniero Jefe, Pedro de Bouito.

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

Fi dia S del mes acioal, fecha en que ya se han cumplido los veinte días hábiles de la publicación del anuncio en la Cacera de Bianno, del día 13 de Agosto, que es el periódico oficio en que últimemente se he publicado, ten-drá higar, a las doce de la mañana, y ante la Junta de Subasta constituido al efecto, en las oficinas del Distrito forestal de Avila, el acto de la sullasta de las obras de construcción del camino del arroyo de Mesegarejo al perimetro del Sanatorio Fimetológico de la Marina, en termine municipal de Casavicia (Aviia) y dentro del monte núme-ro 8 del Catalogo de los de utilidad pública de esta provincia.

Dicha subasta se celebrará con sujeción al pliezo de condiciones legales o de derecho, que obra en las oficinas del Distrito forestal de Avila, en cuya dependencia pueden presentarse proposiciones hasta las catorce horas del dia anterior y en la forma y modo que se fijan en las condiciones citadas.

Lo que se hace público, per medio del presenie anuncio, para conocimiento de los que desecn acudir a la citada

subasta. 'Avila, 2 de Septiembre de 1933.-El

Lageniero Jele, Joaquin Leirado. S-2157

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE ORENSE

Aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 19 de Julio de 1932 el proyecto de construcción de un cuartel para alojamiento de la fuerza de Carabineros del puesto de Puente Barjas, enclavado en el termino municipal de Padrenda (Orense), se convo-ca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las referidas obras por contrais.

El pliego de condiciones, en unión del de las económicas y facultativas y demás documentos relativos al proyecto, pueden ser exemitados en la Co-mandancia de Caralineros de Orense, mandancia de Caracimeros de Orense, sita en la avenida de Buenos Aires, número 48, de la citada capital, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señajado en este anuncio para la presentación de pliegos.

La subasta se verificará en esta capital y referidas oficinas de la Comandancia el las comandancias el las

dancia, a las once horas del día 30 de Septiembre del corricate año, aplicandose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Macienca pública de 17 de Julio de 1911 (C. L. número 128); los preceptos del Reglamento para las obras de construcción de cuarteles destinados al alojamiento y servicio del Insdos al alojamiento y servicio del lins, tinto de Carabineros, aprobado por orden del Ministerio de Hacienda de 12 Noviembre de 1327 (GACETA DE MARIO números 320); ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27); Reglamento para su ejecución, aprobado por orden de 26 de Julio de 1317 (C. L. número 153) y Decreio de 6 de Marzo de 1929 (núm. 744) y demás disposiciones complementarias visentes, ante ciones complementarias vigentes, ante el Sr. Coronel Icfe de la 9. Zona de Carabineros, el Teniente Coronel, pri-mer Jefe de la Communica de esta provincia, y etro Jese u Oficial de dichas unidades, que actuará como Secretario; asistiendo tembién el Notario de turno de esta plaza de Orense, a quien correspondera el bastanteo de los documentos que se presenien por los licitadores.

Para opiar a la súbasta podrán prosentarse pliegos en las oficinas de esta citada Comandancia todos los días labordbles, desde las ruieve a las calorce horas al anterior al señalado para la subasta y también flurante la primera hora en mie se haya constituído el Tribunal de la misma.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición-cuyo formularie se inserta a continuación de este anuncio, deberá acompañar el licitador por separado les decumentos que justifi-

quen su personalidad con la cédula personal y poder, si precisare, cuando represente a otra persona; el resguardo que acredite haber constituido a dispotición de la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, el depósito de una cantidad por lo menos igual al 5 por 100 del tipo de subasta, como garantía provisional para responder de la proposición, entendiéndose que si un mismo licitador presenta más de una proposición, cada una de éstas tendrá su correspondiente depósito; los justific intes de encontrarse al corriente de las contribuciones de industrial o de utilidades, según los casos, y los que exige el Decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades, si el licitador estuviese comprendido en lo que dicho Decreto establece para demostrar que no le afecta sus disposiciones; declaración en la que conste las remuneraciones mínimas que per-cibirán por jornal legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que hayan de ser empleados, siendo rechazadas las que los jornales no estén conforme con lo que previene el Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, y, por último, si el licitador fuese patrono deberá justificar también lo prevenido en las disposiciones vigentes para el régimen de retiro obrero obligatorio.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 85.940,42 pesetas a que asciende el total general del pre-

supuesto de contrata. Las obras, ejecutadas con arreglo a las condiciones del proyecto, se abonarán por certificaciones mensuales valoradas a los précios que aparecen en ios cuadros correspondientes. Al importe de las valoraciones se añadirá el 15 por 100 de contrata, y del total se deducirá la cantidad proporcional a la baja que resulta de la subasta.

En el caso de que dos o más proposiciones scan iguales, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquélla, y si terminado dicho plazo subsisticse la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, ha-ciéndose la adjudicación provisional al

mejor postor.

Las proposiciones se entregarán balas proposiciones se entregaran na-fo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de un cuartel para el servicio de la Comandancia de Carabineros de esta provincia en Puente Barjas", debiendo exte⊇derse en papel sellado de clase 6.ª y estar redactada con arregio al siguiente

Modelo de proposición.

..., vecino de ..., con cédula personal corriente, de clase ..., número ..., enterado del proyecto, presu-puesto y pliego de condiciones para la subasta y ejecución de las obras de un cuartel y sus anejos con destino a la fuerza de la Comandancia de Carabineros de Orense para el puesto de Puente Barjas, en el término municipal de Padrenda, propiedad del Estado, se obliga a realizar dichas obras con estricta sujeción a aquellos documentos por la cantidad de ... (Fecha y firma.)

Orense, 1.º de Septiembre de 1933.— El Teniente Coronel primer Jefe, J.aquin Jodriguez.

S-2277

◆೧◆ **ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el res-guardo de depósito transmisible número 128.539, de pesetas cominales 35.000, en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituído en esta sucursal el día 25 de Marzo último por D. Vicente Pallarés Iranzo, se anu cia al público, para que el que se c ea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE Madrid y primera inserción del mis-mo en el A B C, de Madrid, y en Las Provincias, de Valencia, según deter-mina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiendose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucursal expedirá el duplicado de dicho resguar-do, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 1.º de Septiembre de 1933. El Secretario, J. Alfaro.

X-4001

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRI-LES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

COMITÉ DE BARCELONA

Debiendo procederse a la adquisición de obligaciones de esta Compa-nía, se efectuarán subastas: el día 22 del actual para adquirir las del 4 1/2 por 100, socie B de la emisión de 28 de Junio de 1899, hasta la cantidad de pesetas 324.660,19; del 4 por 100, serie D, de la emisión de 25 de Febre-ro de 1910, hasta la cantidad de pesetas 930.689,11, y el día 23 para la adquisición de las del 6 por 100, serie G, de la emisión de 8 de Noviembre de 1921, hasta la cantidad de pe-setas 1.646.372,10, y del 5 1/2 por 100, scrie H, de la emisión de 5 de Noviembre de 1923, hasta la cantidad de pesetas 1.783.817,40; con cupón de 1.º de Abril de 1934, las de las dos primeras emisiones, y con cupón de 1.º de Enero de 1934, las de las series G y H comprendidos en dichas canti-G y H comprendidos en dichas cantidades los respectivos remanentes de las emisiones de 1899 y 1910, de la subasta de 22 de Marzo de 1933, de pesetas 160,19 y 189,11 y los de las series G y H, de pesetas 372,10 y 317,40, de la subasta de 23 de Septiembre de 1932, como valor de las que corresponde amortizar en 1.º de Octubre proxima. Octubre próximo. Se invita a las personas a quienes

pueda interesar su adjudicación a que concurran a dichas subastas que tendrán lugar a las diez horas de los días

indicados, en las oficinas del Servicio de Títulos, con sujeción al plie-go de condiciones que desde hoy es-tará de manifiesto en dichas oficinas, los días laborables de diez a doce.

Las proposiciones sólo se admitirán en los impresos que se facilitaran pratuitamente en el expresado Servicio.

Si en las subastas no se presentan proposiciones ofreciendo obligaciones de alguna de las citadas series a precio inferior a la par y no pudieran adquirirse tampoco en plaza en esas condiciones, se celebrará el corres-pondiente sorteo en dichas oficinas el dia y hora que oportunamente se anunciará.

Barcelona, 1.º de Septiembre de 1933.-P. A. del C., el Secretario, Pablo Cavestany.

X-4007

COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 150 toneladas de tubos hervidores viejos, de varias clases, dividido en dos lotes: uno de 70 toneladas existentes en los almacenes de Miranda de Ebro, y otro de 80 toneladas que se hallan en los de San Andrés de Palomar, quedando facul-tados los licitadores para hacer sus ofertas por uno solo o los dos lotes a la vez.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 23 del actual. los licitadores depositarán en un Banco la suma de 2.000 pesetas para el primer lote, y 2.500 pesetas para el segundo, en la forma que se determina en el pliego de condicio-

Las ofertas podrán entregarse hasta el momento mismo de la apertura de pliegos, que se efectuará a las on-ce del citado día 23 de Septiembre en la oficina del Servicio de Acopios ante los postores que gusten presenciarlo. Dicha propuesta deberá remitirse en sobre cerrado y lacrado, con la si-guiente inscripción: "Proposición para la compra de materiales viejos, concurso número 10 del 23 de Septiembre de 1933", y este sobre se colocará dentro de otro dirigido, sin lacrar, al Sr. Jefe del Servicio de Aco-pios de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, estación Norte P. Pío, patio de Mercancias. Madrid.

Los impresos y pliegos de condiciones se facilitarán en la ya repetida

oficina de Acopios.

Madrid, 2 de Septie nbre de 1933. Por el Secretario de la Dirección, el Secretario adjunto, P. Volpini.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCAZAR

Don Antonio Vigara Regidor, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Hago saber: Que en sesión celebrada el día de hoy por esta Corporación de mi presidencia, se acordó sacar a concurso una plaza de Médico Tocó-logo de esta Beneficencia municipal

de nueva creación con el haber anual de 2.750 pesetas con arreglo a las si-guientes bases: Para optar a dicha plaza es necesario ser Doctor o Licenciado en Medicina, tener certificado de práctica de dicha especialidad y no ser mayor de treinta y cinco años. Para la adjudicación de la plaza la Corporación se atendrá a los méritos señalados en la Real orden de 26 de Septiembre de 1929. Las instancias, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la inser-ción de este edicto en la GACETA DE Madrido, acompañando a ellas el certifi-cado de práctica de Tocología, partida de nacimiento legalizada y certificación de buena conducta expedida por las Alcaldías respectivas, y el tí-tulo original o testimoniado de Doc-tor o Licenciado en Medicina. Los concursantes podrán además acompanar a las instancias cuantos documentos consideren como méritos para la adjudicación de la plaza en su día.

Belalcázar a 9 de Agosto de 1933.
El Alcalde, Antonio Vigara.

X-4000

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Subasta de unas fincas de su propiedad, en Málaga.

Esta Compañía saca a subasta las siguientes fincas de su propiedad, situadas en Málaga:

1.º Finca denominada La Cordobesa, de unos 5.000 metros cuadradas de sa, de unos 5.000 metros chantadas de superficie, con varias edificaciones y muro de cerramiento. Precio base de subasta, 61.752,15 pesetas.

2. Finca denominada La Concep-

ción con edificaciones y muro de cerramiento. Extensión total de unos 9.280 metros cuadrados. Precio base de subasta, 291.920,84 pesetas.

Los señores a quienes interese to-mar parte en la subasta de todas o al-guna de las fincas, pueden dirigirse cualquier día laborable, de doce a una el Departamento de Explotación de esta Central, Torija, número 9, Madrid, o a la Agencia Comercial de nuestra Compañía en Málaga, plaza de Arriola, número 20, en donde se faci-litarán los datos oportunos sobre lasfincas en cuestión.

Las ofertas han de entregarse bajo recibo en Secretaria general "Negociado de Recepción de pliegos para concursos" hasta el día 30 del corriente mes, a las doce de la mañana, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Es condición precisa para presen-tar ofertas unir a las mismas un re-cibo de la flanza entregada en la Caja Central de la CAMPSA en Madrid, o en su Agencia Comercial en Málaga.

Esta fianza, de la que se dará recibo por duplicado, y que será devuel-ta en caso de no ser aceptada la oferta, se elevará a pesetas 1.225, para la finca La Cordobesa, y a pesetas 5.800 para La Concepción, aumentándose al doble por aquel a quien se hava ad-

judicado la subasta, es decir, 2.450 y .11.600 pesetas, respectivamente, como garantía de cumplimiento de la

Madrid, 4 de Septiembre de 1933. El Vicesecretario general, Luis Cencillo de Pineda. X-4013

TRANVIA DE CADIZ A SAN FER-NANDO Y CARRACA, S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO

| TOTALO - | |
|------------------------------------|--------------|
| Primer establecimiento | 4.742.231,63 |
| Primas reembolso obliga- ciones | 229.715,00 |
| Proyectos de nuevas li- neas | 1,00 |
| tuario | 19.733,87 |
| Almacenes | 99.499.56 |
| Caja | 9,693,03 |
| Banqueros | 81,494,59 |
| Abonados y compradores. | 34.330,76 |
| Fianzas y Depósitos | 87.819,93 |
| - | 5.304.569,37 |
| PASIVO | |
| • | |

| Capital acciones | 2.500.000,00 1.977,000,00 146.248,32 11.864,37 67.696,25 482.445.36 119.315,07 |
|----------------------|--|
| Pérdidas y ganancias | 119.315,07 |

5.304.569,37

PESETAS

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

PESETAS

| | |
|---|--|
| Servicio de obligaciones y cargas diversas Intereses y descuentos Gastos de administración. Saldo | 156.504,06 12.313,23 12.000,00 119.315,07 |
| · · · · · · | 300.132,36 |
| Resultados de explota- ción | 272,299,26 27.833,10 |
| | 300.132,36 |
| | |

El Consejero-Secretario, N. de Escoriaza.—V.º B.º: el Presidente, J. N. de Escoriaza.

X-4909 ·

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria que bajo mi actuación se sigue a instancia de D. Juan Sagarra Cendra contra D. Rafael de Jódar y Carballido, por el presente se saca por segunda vez a pública subasta y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento valorada

escriturariamente en 66.500 pesetas, 🕏 que descrita es como sigue:

Cortijo nombrado de Lobón, al sitio del mismo nombre, término de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, compuesta de olivar, viña, tierra de regadio, calma y montuosa, frutal y alcornocal, con una cabida real y efectiva de 60 hectáreas, si bien en el Registro de la Propiedad aparece inscrita con una cabida de 34 hectareas próximamente, más bien más que menos; contiene además un caserio, y linda por el Este, con tierras de la hacienda de las Albaraquillas, que fueron de D. Francisco Manglano Balles-teros, después de D. Sergio Centeno Rodriguez, hoy de Manuel Valenzue-la; por el Sur, con terrenos de Magarafé, que fueron de los herederos de D. Antonio Vázquez y actualmente per-tenecen a D. Antonio Fernández muñoz; por el Oeste, con tierras de don Manuel Duran Moreno, hoy herederos, que antes fueron de los herederos de D. Juan Vega, y por el Norte, con la hacienda de Lobón, perteneciente a D. José Carrasco Martin. Inscrita al tomo 141 archivo, libro 30 de Cazalla, folio 197, finca número 2.330, inscripción 14.

El remate tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo venidero, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, salón de Fermin Galin, antes de San Juan. Y se advierte a los licitadores que

los autos y la certificación del Registro están de maniflesto en la Secretaria donde podrán examinarse; que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta no se admitira postura alguna que no cubra la cantidad de 49.875 peseius, que es el precio de valoración rebejado en un 25 por 100 por ser segunda subasta, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores acreditar previamente haber consignado en la Caja de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por

100 de dicha valoración.

Barcelona, 29 de Agosto de 1933.—Fl Secretario judicial, por D. José María Guardiola, J. Pórtulas, Oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Alfredo Usano de Tena, Abogado, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la

Izquierda de esta ciudad.
Por el presente se anuncia la venta en pública subasta para su venta en el mejor postor de la finca si-guiente: Una casa sita en el lote G. del proyecto de urbanización, de la llamada antiguamente Huerta Grande, en el extrarradio de esta ciudad de Cordoba, de superficie de 7.500 me-tros cuadrados. La casa, edificada a dos plantas, tiene una superficie de 48 metros cuadrados; sobre la segun-

da planta se ha edificado una lercera planta de 20 metros cuadrados. Tiene también una nave o casa del guarda también una nave o casa un guarda de 75 metros cuadrados, y otra nave a una planta destinada a dependencia de 129 metros cuadrados. Linda al Norte, con la calle B.; al Sur, calle C.; al Este, calle segunda, y al Oeste, con la calle segunda, y al Oeste, con la calle segunda, y al Oeste, con la calle segunda. las fincas de doña Dolores Serrano y doña Dolores Nicolau. En la actuali-dad tiene edificados 1.056 meiros 25 centimetros cuadrados.

Para el acto de la subasta se dia sefialado el día 6 de Octubre próximo y hura de las ouce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gongora, sin número, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo por que esta fin-ca sale a subasta es el de 150.000 peselas, no admitiendose postura inferior

a dicho tipo.
Segunda. Para tomar parte en la
mibasta deberán los licitadores conlignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público desti-nado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no seran admiti cos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se reliere la negla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manificsio en la Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la fifulación y que las cargas o gravamehes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor confinuaran subsistentes, entendiéndose que el remntante los acepta y queda suare-gaño en la responsabilidad de los másmos sin destinarse 2 su extinción el precio del remate.

Así lo he acordade en preveido de esta fecha dictado en antos precediesta recha dictado en antos procedi-miento sumario que se siguen a sus-lancia de la entidad Banco de Espa-la, contra D. Alberto Serrano Paima. Condoba, 29 de Agosto de 1963.—El Secretario, Antonio Piaz.—El Juez, Al-

redo Usano.

X-4083

REGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Ban Gustavo Lesnure y Sanchez, Inez de primera instancia número 8, de esta

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedidado en los autos que por el procedi-miento especial sumario del artículo 231 de la ley Espelecaria, insta don Antonio Viudas Adulez, centra la So-ciedad anónima Casa de Comisión y Banca, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta dio impoiecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y férmino de weinte días, de 165 fincas rústicas, en férmino de Fueniabrada, rua, y de Méstoles, las restantes y to-das inscritas en el Tregistro de la Pro-

das inscritas en el Tegistro de la Pro-piedad de Griafe.

La subasta tendrá lugar en dos lotes, constituyendo uno de elios 76 fincas, que son las que en el Registro de la Propiedad se hallam inscritas con los números 954, 952, 952, 957, 958, 959, 961, 962, 963, 964, 1.126, 1.187, 1.644, 2.417, 2.429 y 2.430.

El segundo lote lo constituyen las 149 i fincas restantes.

fincas restantes.

Para la colebración del remnte, que tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castanos, número 1, se ha señalado el día 6 de Octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta del primer lote la cantidad de 47.325 peselas, suma equivalente el 75 por 100 del precio figdo para la primera subasta, y para el segundo, la de 102:675 pesetas, que también equivale al 75 por 100 del precio por que salió a la venta la primera vez.

Segunda. Para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgano o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 190 en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera. Podrá hacense el remate a cahdad de ceder a un tercero.

Cuarte Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la ley Eipotecaria, estarán de menificato en la Secretaria del que refrenda, enlendién-dose que todo licitador acepta como bastante la litulación, en cuya certifi-

bastante la fitulación, en cuya certifi-cación constan la descripción y demás circunstancias de las fineas. Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-hiere, al crédito del actor, cantinuarán subsistentes, entendiéndose del mismo modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su asde los mismos, sin destinarse a su es-

de tos mesmos, sin desimarse a su ex-tinción el precio del remaie. Y para su inserción en la "Gaceta de Matrid", se expide el presente, en Ma-drid a 30 de Agosto de 1933.—El Se-cretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez, faistavo Lescure.

X-4008

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, RE MADRID

En viciad de lo acordado en provi-dencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Dominguez y Fernandez, Lucz de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de procedimiento especial de la ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Antonio Núnez Maturana, representado por el Procurador D. Francisco Brualla, contra D. Rogelio Pérez Olivares, sobre pago de 25.000 pesctas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venia, por primera vez en pública subasta, y por la caulidad de 60.000 pescias, fijada en la escritura origen de cichos antos, la finca en elia

ocides pescias, njaca en la escritura origen de dichos autos, la finca en elia hipotecada, consistente en Un hotel, en término de Madrid ha-rrio de Madrid Moderno, calle de Ro-ma, número 4; que consta de piso bajo

y principal. Cuyo remate deberá temer lugar en la Sala andiemia de este Juzgado, sito en la calle del Caneral Castaños, mimero 1, el día 36 de Septiembre proximo, a las once de su mañana, previmendose:

Que no se admitirán posturas que no

cultiran el tipo sensiado. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar proviamente los licitatores que lo intenten en la mesa del vaado o en el establecimiento desiirado at efecto, una cantidad iguel, por lo menes, al 10 por 100 del tipo seña-

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-ta del astículo 131 de la ley Hipotecaria, estaran de manifiesto en la Secre-laria, donde podrán ser examinados par dos que descen interesarse en la

Y que las cargas gravamenes anteriores y les preferentes, si les hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subragatio en la responsabilitad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

precio del remaie.

Dado en Madrid a 30 de Agosto de
1933.—El Secretario, P. S., Ariuro Roldán.—Visto Imeno: el Juez de primera
instancia, Antonio Dominguez.

V. 1909.

X-4002

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NIMERO 18, DE MADRED

Don Jesé Ogando Sielle, Juez de pri-mera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de in acordado en providencia diciada en esta fecha en los autos que por el proesta recha en los autos que por el pro-cedimiento sumario que establece el articule 131 de la Iey Hipotecaria, si-gue D. Juan Michelin, contra D. Juan Galdeano Martin, se anuncia la venta ca nútrico a primera cubocta da la sien piritico y primera subasia de la siguiente finca:

Bancal de tierra con una habitación de mesta construcción, dentro de su perimetro, de caber próximamente 12 áreas y 10 centiáreas, al sitie denomi-nado de las Cuatro Cameteras, término municipal de Santa Cruz del Retamar; linda: al Este, o sea izquierda, entrando en la habitación, con el camino de Fuentemeva, al Oeste, o sea por la de-recha, con sinca de D. Telessoro Ló-

recha, con sinca de st. itelestoro ao-pez; al Norie, o frenie, con la carre-tera de Extremadira, y Sur, o espalda, con finca de Manuel Peinado. Está inscrita en el Registro de la Bropiedad de Escalona, al tomo 424 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, folio 250 de Santa Cruz del Retamar, folio 250 wielto, fince mimero 2.001, inscripción Driveta,

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esie Juzgado, sito en la calle del General Castaños, mimezo d, se ha señalado el dia 5 de Octubre próximo, a las once de su ma-

fisher, 3 se previene;
fisher, 4 se previene;
fisher, 5 se previene; constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la mesa del Juzgado o en el estat lecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, 21 70 por 100 de la que sirve de tipo, culvas carridades se devolverán acto continuo del remate, excepto la acto corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la

Que no se admitiră postura elguna inferior al mitrado tipo. Que los autos y la certificación del

Besistro de la Propiedad a que se re-

fiere la regla cuarta del expresado articulo 131 de la ley Hipotecaria, estàrán de manifiesto en Secretaria, y se entenderá que todo ficitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes ante-Que las cargas y gravamenes ante-riores y los puedenaries, si los lubiere, al crédito dei actor, venfinuará sub-sistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remaie.

Dado en Medrid a 30 de Agosto de 1933.—El Secretarie, P. S., Emilio Gu-tiónrez.—El Inez, José Ogando Stolke. H-1011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Paldomero Díaz de Enfresoios w Nogales, Leirado, Juez municipal de esta ciudad e interino de primera insfarcia de este partido, por sustitución

regiamentaria del propietario. Rago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo por el presedimiento ju-dicial sumario establecido en el articulo 131 de la ley Hipotecaria, pro-movido por el Procurador D. Mannel Martinez Cuilérrez, en nombre y representación de doña Agustina, doña Delina y doña Maria Nieves Soriano Pérez y D. Alberto y D. José María Ynisterre, como herederos de doña Piácida Soriano Montes, y también en nombre y representación de D. Teodoro Soriano y Garcia de Vinuesa, como henedero de D. Teodoro Soriano Pérez, que a la vez lo era de dicha della Placida Soriano Montes: vecinos, la dona Agustina Soriano Pérez y el B. Teodoro Soriano Cancia de Vinuesa, de esta ciudad; la doña Delfina Soria-no Pérez y los D. Alberto y D. José Maria Soriano Ynisterre, de Zaragoza, y la doña María Nieves Soriano Pérez, y a dona Maria Mieves Soriano Perez, de Caceres, contra doña Carmen y den Manuel Hernández-Prieto y Garcia, también conocidos por el apellido ma-terno de Vinuesa, y la señorita Carmen y Diego Hernández-Prieta y Aguilar, vecinos de Villafranca de los Earres, sobre cobro de un crédito hipotecario de 12.000 posetas de principal, 1.680 posetas más, importe de des sanualidades de intereses vencidos y no satisfechos, los que venzan en lo sucesivo y costas; he acordado proceder a la venta en tercera subasta pública de la

finca que a continuación se describe: Una perción de tierra de 34 fanegas y sizio celemines, equivalentes a 48 henareas, dos áreas y 48 centiáreas, indivisa con el resto de otras dos fanegas, o una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas formandos está e 18 formandos formandos está e 18 formandos formand tiárens, formando en junto una tierra decabida de 76 fanegas y siete colomi-nas, o 49 hectáreas, 31 arcas y 64 centiareas, que está plantada de olivos y con algunos árboles frutales, conteniendo en su perímeiro una casa sin número de gobierno, que reide una superficie de 192 metros y 153 milimetros cuadrados, radicantes en término de Rivera del Fresno, al sitio denominado por Valdespino, Atajo, Charneca, Mal-casada, Corbos, Podaderas y Piantonado de Alvarez; lindante ioda clia: por el Saliente, con fincas de José Gu-tiérrez, Francisco Pérez, herederos de Mannal Dascado y curos, Medicdia, con

las de D. Francisco Morán. Antonio Prada, María Torres y Francisco Mar-tínez; Poniente, otras de P. Aniczio Léper, Diego Cortés, Concepción Vital y horederes de Julián Salamanca, y y nerederes de Aunan Sammun, Norie, con las de D. Anicete López y herederos de D. Leopoldo Muñoz, atra-vesándola de Salieme a Perionie, el comino del Atajo.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 7 fie Octubre prozinse, a las doce,

y se advierte: Primero. Que esta tercera subasta se celebrara sin sujeción a upo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado, o en ol establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de 58.687,56 pesetas, que sirvió

de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serón admitidos. Tercero. Que los antos y la certifi-cación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del ar-ticulo 131 de la ley Hipotecaria, esta-rán de manificato en la Secretaria de este Juzgado.

Cuarto. Que no se admisirá postura alguna que sea inferier a dicho tipo, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tituloción, y que las cargas y gravamenes anteriores y les preferences, si les habiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entenciéndose que el cematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 30 de Agosto de 1933.— El Secretario habilitado, José Alvarez.—El Juez, Baktomero Diaz de

Entresotos y Nogales.

X-4012

HIZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONIA, DE PALMA DE MALLORCA

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia del distrito de La Louja, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado. Secretaria única de don Inan Bestard, se sigue expediente de inrisdicción voluntaria a instancia de D. Juan Salvá Socias, propietario, vecino de Liuchmeyor, en el cual por anto de 23 de los corrientes, se ha declarado la ausencia en ignorado paradero de D. Miguel Salvá Socias, mandando publicar tal declaración y llamar a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la adminisfración de sus himes, por término de das meses.

So hace constar que no se ha solicitado por persona alguna la acminis-tración de los bienes del ausente.

Y para que llegite a conocimiento de los lateresados en la mencionada declalos interesados en la mencionada declaración de ausencia y consiguiente administración, se expide este primer edicto para su insarción en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y sitios públicos de esta ciudad y de la de Lluchmayor.

Palma de Mallorca a 21 de Agosto de 1993.—Anie mi: el Secretario judi-

cial (ilegible) .- El Juèz, José Terreros

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

Don Julio Felipe Mesanza Bériz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaria dei que refrenda, se signen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Francisco de Paula Oliza y Palomino, representado por el Procurador D. Felipe Cubas Albernis, contra doña Francisca Reca Espolet y su marido D. Rafael Cañada Salcedo. sobre cobre de pesetas, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda su-basta para su venta en el mejor postor, la finca embargade en dichos autos que a continuación se describe:

Una casa en esta ciudad, calle de Gravina, número 7 actual, con una su-perficie de 400 metros cuadrados; îmda: por la derecha de su entrada, con la del número 9; por la izquierda, con la del número 5, y por su fondo, con piras de D. Isaías Werite y otros.

Inscrita en el Registro de la Propies find del distrito del Norte, de esta ciadad, al folio 131 del tomo 439 de larchivo, libro 40 de la segunda sección, finca número 758, inscripción séptima. Para el acto de la subasta, que ten-

drá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de Octubre próximo, a las once horas, ha-ciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Que sirve de tipo para la misma el 75 por 100 del fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 135.000 pe-

Oue no se admitirán posturas que 10. cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignas previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al acto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo y exhibir su cé-dula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que les autos y musios de propiedad de la finca están de manificato en la Secretaria.

One se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, si crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, por último, que limitada actualy mente la ejecución al pego del plaza de intereses enigibles el dia 18 de Mayo de 1932, y quedando aún por satis-facer el capital prestado, importante 160.000 pesetas y los intereses, a pertir del vencimiento de igual dia de 1933, se transferirán al rematante la finca con la hipoteca correspondiente a la parte de crédito no satisfecho, conferme lo que al electo previene la vigente

ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 31 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., J. Cores Roselly.—El Juez, Julio Felipe Mesanz

Bériz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante la primera quincena de Julio del año 1933, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinários.

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIOS | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|--------------------------|--|---|---|--|--|
| Rabia | Albacete Badajoz Farcelona Huelva Jeén Maiaga Navarra Idem Pontevedra Segovia Sevilla Tole:0 Valencia Idem Zamora Zaragoza | Dos | Canina idem idem Equina Canina Idem idem idem idem Canina Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Canina Felina Equina Canina | 2 1 1 1 3 3 1 7 2 1 2 2 8 4 1 1 | 2 1 1 1 3 3 1 7 2 2 2 2 8 4 1 1 |
| Carbunco bacteridianogen | Badajoz Idem Idem Coruña Cuenca Hueiva Idem Jaén Lugo Oviedo Salamanca Sevilla Idem Toledo Valiadolid Zaragoza Idem | Uno Idem Idem Idem Idem Dos Ocho Idem Uno Cinco Dos Uno Dos Uno Idem | Bovina . Ovina . Caprina . Bovina . Caprina . Caprina . Caprina . Caprina . Bovina . Porcina . Bovina . Idem . Ovina . Equina . Caprina . Coprina . Caprina . Covina . Covina . Covina . Covina . | 1 5 1 1 4 63 45 9 10 22 8 1 1 1 76 228 | 1 5 1 1 1 63 45 10 10 2 1 1 2 8 1 1 2 2 76 230 |
| Pasteurelosis | Córdoba | UnoIdemidemIdem | Equina | 1 5 8 15 | 18 |

^{*} Las cifras con esterisco, en la casilla de bajas, corr esponden a enfermos de guincenas anteriores.

| Exfer medade s | PROVINCIA | MUNICIPIOS | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | - RAJÁS POR MURRIN . O SACRIVICIO |
|--|--|-------------|----------------------|--|--|
| Carbunco sintomático Charbon symtomátique. | Guipúzcoa | Uno | Bovina | 2 4 1 2 | 2. 2 8 1 1 |
| Peste bovinaPeste bovina | 9 | • | 7 | - | |
| Perineumonia exudativa conta- giosa Peripnenmonie contagieuse. | Alava. Guipúzeoa. León. Madrid. Navarra. viedo. Santander. Valencia. | Des | Fovina Idem | 7 1 8 2 2 7 2 2 1 | 5 1 2 2 5 2 1 |
| Tuberculosis | Barcelona Cādiz Coruña Guipúzcoa alaga Crense Oviedo Palencia Las Palmas Serilla Idom Valencia Idem Valladolid | Uno | Bovina | 16 4 1 2 1 1 7 1 1 3 4 8 4 2 9 | 16 4 1 2 1 3 7 1 1 8 4 8 4 2 9 |
| Fiebre aftosaFiebre aphteuse. | Barcelona | Uno | Bovinz | 50 1.851 2.025 8 7 50 120 | 2 |
| Agalaxia contagiosa | * | | • | | |
| Aborto epizoótico | • | • | • | , | - |
| Flebre de Malta Flevre melitensis. | Sevilla | Uno | Caprina | 4 | |
| AruelaRomanistranos | Burgos | Unoldemldem | Ovinsldem | 50 100 80 230 | 10 |
| Durina Douring. | • | , | • | , | |

| Enfermenades | PROVINCIA. | MUNICIPIOS | ESPECIES ATACADAS | evener. | PAJAS POB MUERT O SACRIFICIO |
|-----------------------------------|---|--|---|--|---|
| Maeriid. | 3 | * | | | ħ |
| Mai Fojo | Albert Albert Alberte Baleares Castelión Córdoba Lugo Orense Oviedo Salamanea Zaragezi | Uno | Pereina ideus | 56 188 10 39 21 4 1 52 | \$6 74 4 13 20 4 45 1 |
| Primonia contagiosa | Badaloz Sevilla Toledo | Dos. Uno Ideri | Forcina Idem Idem | 28° 8 31 | 8 1 |
| | Alsve: Albacete: Badejoz: Balences Castellón Giudat Real | -Uno Fdems Dos Biez - Uno | Percina Idera Idera Idera Idera | 15 541 12 10 | 2 15 16 115 10 |
| Pets parcing | Goruña Granada Huelwa. Lérida Linge Orense. Pontevedra. Salanases Sanander. Segovia Sevilla | Des Und Dos Uno Riche: Riche: Pos Uno Riche: | Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem | 27 4 8 804 62 10 15 7 25 | 27 * 25 4 62 54 54 5 15 3 10 |
| | Toledo | Idem. Idem. Idem. Des | IdemIdemIdemIdemIdem | 7 | * 86 12 * 5 1 429 |
| Trichinost. | Baresiona Navara | TagIdem | Porcing | 1 5 | 5 |
| Cisticercosis | Valencia | Uno | Porcina | 1 | 1 |
| Côlera aviar | Huelva Huesca Sevilla Toledo | Uno | Gallinas | 117 457 474 | 174 |
| Pints aviar | | | • | | |
| Miteria aviar Diphierie aviam. | Toledo | Uno | Gallinas | 85 | 45 |

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIOS | ESPECIES ATACADAS | Invasiones | BAJAS FOR MURETA O SACRIFICIO |
|---------------------------------|--|--------------------|----------------------|-----------------|-------------------------------|
| AT THE | Burgos | Cuatro | Caprina | £0 | 7 |
| distantiosis | Huesca | Unoldam | Ovina | 75 107 57 | 75 107 14 |
| | reas de la companya d | i john likk andres | | 219 | 196 |
| istrongilosis Istrongilosis. | * | | | | |

•

RESUMEN

| ENFERMEDADES | ESPECIES ATACADAS | . Invasiones | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|---|--|------------------|----------------------------------|
| | Equina | . 2 | 2 |
| | Bovina | , – | , - |
| Rabie | \ Ovina | 7 | 7 |
| | A Caprina | • | • |
| acyc. | Porcina | 27 | 27 |
| | Felina | 4 | 4 |
| m | į | | |
| IOTAL | S | 40 | 40 |
| • | (Romine | 2 | 2 |
| | Equina | 17 | 17 |
| arbunco bacteridiano | Ovina | 138 | 135 |
| legra charbonneusa. | Caprina | 64 | 74 |
| | Porcina | 2 | 2 |
| Tomas | i | 223 | 230 |
| TOTALE | S | 223 | 230 |
| asieurelosis | (Equina | 11 | |
| asieurellose. | ""{ Aviar | 4 | |
| | Ovina | , | |
| T | | | |
| · | S | 15 | 13 |
| oriza gangrenoso | Bovine | 2 | 2 |
| oryza gangreneuz, arbunço sintomático | i | | |
| www.post alluchtosttettetefte. | | 11 | 9 |
| este bovine. | | <u> </u> | , |
| erineumonia exudativa contagiosaerenenenenenenenenenenenenenenenene | Bovina | 27 | 21 |
| <i>,</i> | Bovina | | |
| uberculosisuserrenggeneeren annocesser en | Porcina | <i>5</i> 6 8: | 55 8 |
| Totale | 5 | 64 | 63 |
| | | - | |
| | Boying | 1 400 | |
| iebre sitosa, | UVINA mananananananananananananananananananan | 1.409 2.195 | |
| ienre Onfenee | Labrina | 2. 195 | 1 2 |
| and appeared. | Porcius | | 1 |
| Totales | *************************************** | 3.611 | 2 |
| | | | |
| galaxia contagiosa | Ovine more and a second | • | |
| panette catarragie contagiense. | (Caprina | • | - |
| FOTALE | B | | • |
| | 1 Davine | | |
| borto enizoôtico | Bovina mumminuminumin | ` | - |
| borto epizootieo | | | • |
| borto epizootieo | \ Oving | | |
| ebre de Malia | | | • |
| ebre de Mahaebre melitensia. | \ Oving | 4 | |

| ENFERMEDADES | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | DAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|---|--|-------------|----------------------------------|
| Truela | vina | 230 | 10 |
| | | 23 0 | 10 |
| orinaE | dajus ************************************ | \$ | |
| luermo ,,gaE | 1- | * | |
| lal rojoP | Coulsia | 320 | 170 |
| ruimonia contagiosaPneumonie contagieuse du porc. | Enforce | 31 | 16 |
| esteP | orcina | 866 | 429 |
| riquinosis | orcing | 5 | 5 |
| | orcingger | 1 | 1 |
| | allinas | 474 | 174 |
| | iallinas | * | * |
| difteria aviar | allinas | 85 | 45 |
| | | | |
| arna | equina | .\$.* | |
| ale | aprina | 60 | |
| Totales | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | 60 | 7 |
| ; | Soving | , | |
| istomatosia ************************************ | Pilla Billy | 219. | 196 |
| | *************************************** | 219 | 196 |
| | | | |
| strongilosis | JV171# 40+10+04+194E1CIE+0444+10+00-04- | • | |

Madrid, 30 de Julio de 1933. — El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria. A. Benito. — V.º B.º: El Directe general de Ganadería, C. S. Calzada.

tural de Barcelona, que habitaba en

el pasaje Arquitecto Mullás, letra P (San Andrés), y cuyas demás circuns-

tancias se ignoran; comparecerá, dentro

del termino de diez dias; ante el Juzgado número 2, de Barcelona, a fin

de constituirse en prisión para cum-

plir la pena de treinta y nueve dies de prisión subsidiaria, que por insolvencia le fueron impuestos por la Jenta. Administración de esta Delegación

de Hacieida, en expediente sobre contrabando de fabaco, número 281 de 1933; bajo apercibimiento que, de no

comparecer, le parará el perjuicio a

12856

que en derecho hubiere lugar.

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados reveldes y de incurrir en las demás responsabilidades legates, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Murina,

7.019

ALONSO DE SANTOS, César; de cuarenta años, hijo de Severiano y Josefa, viudo, de oficio sastre, natural y vecino de Cordoba, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en este juzgado en causa numero 382 de 1932, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Ezquierda, de Córdoba, situado en la callo de Góngora, sin número, con el fin de hacerle saber la pena solicitada para él por el Ministerio fiscal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parara el perjuicio a que fiaya lugar.

7.020-

ARAZANS POWO, Cayetano; de treinta y un años de cilad, natural de Aytona, de estado soltero, profesión camarero, fillo de Antolín y de María, domiciliado últimamente en Valencia, called de Gracia, mimero 59, bajo, procesado en causa número 53 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Alberique, como comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte dassa ante es expresado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.021

ARGIZ GUERRA, Ramón; hijo de Ramón y de Polores, natural de Buenos Aires, de estado soltero, de veintidos años de edad, de estatura regular, color moreno, ojos grandes, viste traje lazul y boina, afeitado, boca grande, usa zapatos de color, y domiciliado últimamente en Merlán Chantada, procesado por hurto en el sumario número 89 de 1933, babiéndose decretado su prisión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de esta villa; bajo apercibimiento de que, si no lo varificase, será declarado rebeldo, parándols el perluicio a que hubiere lugar.

ARGUELLES TEJEDOR, Ernesto; de cuarenta años de edad, hijo de Ernesto y de Rosalia, casado, comisionista, domiciliado últimamente en esta capital, en el paseo de Extremadura, mimero 23, penado en la causa número 11 de 1932 (Chamberi), sobre tenencia ilicita de arma de fuego; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el an de ser trasiadado a la Prisión Celular, a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección tercera de esta Andiencia provincial, en sentencia de 31 de Diciembre del año último; bajo aperalimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere argar en dere-

13323

7.023

cho.

ARROVO GONZALEZ, Nicolás; de veinticcho años de edad, hijo de Joaquin y, de Tomasa, natural de Plasencia, domiciliado últimamente en la calle de Mediodia Grande, número 17; procesado por ef delito de fiurto, en causa número 48 de 1932, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaria de D. Juan Conte Lacoste y Aragó; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante dicho Juzgado y Secretaria, al objeto de ser reducido a prisión decretada por auto de la Sección tercera de esta Audiencia, fecha 12 de Julio último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.024

BARATRA, Enrique; de nacionalidad portuguesa, em la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Gandesa, para notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias en el sumario número 49 de 1933, por hurto; con apercibimiento que; de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebeitos.

13274

7.025

BARSI SORIANO, Francisco (a) "el Moreno"; cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio fué en esta capital y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, o será presentado, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y constituirse en prisión provisional, en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y lep arará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7.027

CHUECA CUARTERO; Miguel; matural de Fuendejalón (Zaragoza), de estado soltero, de treinta y un años de edad, de profesión carpintero, hijo de Bernardo y María, hoy en ignrado paradero, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Castillo, número 3. y procesado por este luzgado de Teruel, en causa per injerias a los Ministros, número 44 de 1932; com-parecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Teruel (Amantes, número. 14), para constituirse en prisión, a disposición de la Angiencia pro-vincial de esta capital, para cumplic le pena que le fué impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 13298

7.028

DIAZ MORENO DEL CASTILLO, Ventura; hijo de Manuel y de Rafaela, natural de Madrid, de treinta y cuatro años, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en la calle de Rios Rosas, número 23; procesado por robo frustrado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión, dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de sea declarado rebelde.

7.029

DORADO NALDA, Julio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años, hijo de José y Segunda, y domiciliado últimamente en el paseo de los Leñeros, número 1, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de que extinga la pena que le resta por cumplir de la que le fué impuesta por la Superioridad en sentencia 16 de Enero del corriente año, en el sumario antes expresado, señalado con el número 56 del año 1932; apercibido que, de no comparecer, le parará el per al que haya lugar en derecho.

7.030

GALLISSA ANGUERA, Luis; natural de Reus, domiciliado últimamente en de Bers, comichiado ultimamente en la calle de Diputación, 75, entresuelo, letra C; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instruc-ción número 8, de Barcelona, Secreta-ría de D Juan C. Vilhiendas, para cusaplis la pena impuesta, en expedien-te de contrabando de la Delegación de te de contrabando de la Delegación de Hacienda de esta provincia número 245 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.031

GARCIA GUTTERREZ, Julian; natural de Almodóvar del Campo, de estado casado, propietario, de cuarenta y cuatro años, bijo de Diego y de Olalla, y domiciliado últimamente en la calle del domicinado unimamente en la cane del General Alvarez de Castro, 17, prin-cipal, procesado por estafa, en causa número 720 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decrefada en dicha causa, en la Cárcel de esta ca-pital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebel-de, parándole el perjuicio a que haya

7.032

GHERBA EXPOSITO, Florencio; bijo de padre desconocido y de Micaela, de veminueve años de edad, natural de Cabrales (Oviedo), jornalero, soltero, sin residencia fila, cuyos últimos domi-cilios fueron Poo de Cabrales (Oviedo) y Gijon, Juevati, 51; comparecerá, dentre del término de diez dias, ante la ilustrisima Audiencia provincial de Palencia, para ser conducido e ingresado en la Prisión de este partido, a cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que se le impuso en la sentencia firme, dictada por dicha Audiencia en 19 de Mayo último (firme), en méritos de causa seguida en este Juzgado con el mimero 11 de 1933, por hurto; bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece. 13293

7.033

HEREDEEO PEREZ, Sebastián; hijo de Juan y Consueio, natural de Villa-trobledo (Albaceie), soliero, impresor, domiciliado últimamente en la calle de Alicante, número 17 (Valencia), de veinte años de edad, procesado por hurto, sumario número 634 de 1930; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el ento de presión diasora con la contrata de posión diasora con la contrata de posión diasora con la contrata de presión diasora con la contrata de contrata d carle el auto de prisión dictado por la Superioridad y lievarla a efecto; bajo aperciberiento de ser declarado rebelde . 13318

7.034

LOSA, José: cuyas demás circuns-LANA, 1056; cuyas demas circum-mecias se Ignoran, domiciliado únd-mamente en la calle Mayor, número 16 moderno, procesado por estala; comparacera, en termino de diez días, surfe el Juzgado de instrucción núme-12, de Madrid, con el fin de ser-

le notificado el auto de procesamiento y prisión contra el diciado en el sumario seguido bajo el número 271 del corriente año, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebeide y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

7.035

LOSA VIEJO, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión sastre, de veinfisiere años, hijo de Justo y de Maria, demiciliado elimemente en la calle Mayor, 66 moderno: procesado por estafa en causa número 291 de 1933; comparecerá, en térmimo de diez dias, ante el Juzgado de instruc-ción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez Garcia, para ser reducido a prísión, decretada en di-cha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibirmiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7.636

LUPION FUAREZ, Gabriel: hijo de Esidro y de Juana, matural de La Ra-hita (Alguñol), soltero, pescadar y do-miciliado últimamente en Barcelona, calle de Pescadores: procesado en la causa número 548 de 1931, instruída por el extinguido Juzgado del distrito de la Barcelor: de Barcelona, para Revarse a efect el anto de prisión dictado nor la Superieridad; compa-recerá, dentro del termino de diez días, ante el Jezgado de instrucción número 1, de Barcelena; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 13375

7.037

MAMBIULLA MORATETES, Afberto; hijo de Foribio y Maria, natural de Aranda de Duere, de freinta y tres años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en le calle de San Rafael, número 5: procesado por fentativa de 20bo, sumario mimero 1.157 de nva de 2000, sumario numero 1.137 de 1931; comparecerá, en término de ciez días, arte el Juzgado de Instruc-ción número 11, de Madrid, Secreta-ría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el anto de prisión diciado por la Superioridad y llevaria a efec-lar helo aperialimiento de ser declato; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13319

7.038

MARTINEZ; Laurenno; de treinta y cinco años de edad, de profesión ho-jalatero ambulante, que dice ser namral de Inflesto, y su residencia actual se ignora; que en la tarde del día 7 de Agosto del año actual fué herido en Rihadesella por un gitano; comparecerà inmediatamente ente el Juzgado de instrucción de Cangas de Oris, para ser reconocido y prestarle asistencia el Médico forense hasta su completa curación, y recibirle declaración. 13261

7.039

MARTINEZ RISCO, José (a) "El Ca-

ignoran, domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, Pinos Baja, 5, procesado per el delito de atentado, amenazas de muerte y tenencia de 23mas de fuego sin licencia, ca sumaria nicero 3501922, que se instruye en este Juzgado de Colmenar Viejo; comparecerá ante este Juzgado, em térmico de dez dias, contados desde su inser-ción en dichos periódicos, al objeta de notificarle el auto de su procesamiento y prisión dictado en el día 1.º del actual, ser constituído en ella en la Cárcel de este partido; apercibido one, de no hacerlo, será declarado re-

13271

7.040

MARTINEZ VICENTE, Fernando; cuyas demás circunstancias - constan, domicilizdo últimament en Dil-bao y cuyo actual paradero s ignora; comparecrá, en término de ez dias, en el Juzgado de instrucción del disen el Juzgado de instrucción del dis-trito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este dia en-causa número 204 de 1933, por el de-lito de robo; apercibiendole que, de no comparecer, será declarado rebeida y le parará el perjuicio a que haya lugar. 13261

7.041

MILLAN GONZALFZ, Santiago; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, hijo de Santiago, domiciliado últimos, hijo de Santiago, domiciliado últimos de la constante de timamente en Zaragoza, procesado por estafa en causa número 455-1933; comparecerá, en término de diez días, en Juzgado de instrucción del distrito le San Pablo, de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle de ciaración indagaioria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada con esta fecha en dicha causa; apercibide que, de no comparecer, será declarada. rebelde. 13300

7.042

OLIVER REGLA, Juan; natural de Barcelona y domichiado últimamenta en la calle Cendra, 25, primero 2. y en la cane centra, 20, principo en cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del termino de diez dias, ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelons, a fin de constituirse en prision para camplio la pena subsidiaria de ciento veinto dias de prisión, que por insolvencia da la multa de 600 pesetas a que fué conderrado, le imposo la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda do esta provincia, en expediente cobre contrabando de tabaco número 76 de 1935; apercibiéndole que, de no com-parecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 13277

7.043

ORSI PLANEILES, Antonio: nata-ral de Alicante, de estado visido, de profesion fogonero, de treinta y oche uños de ecad, hijo de Manuel y de An-tonia, deminifiado últimamente en Cirés, 11, segundo, tercera, procesado em causa número 117 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del termino de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el mismo del certamento del ce dido en el número primero del artícuto 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 13258

7.044

PAREJA ROJAS, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Granada, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto, con el número 253 del 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla; bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde.

7.045

POR LA PRESENTE que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, antes del distrito del Congreso, en el sumario número 496 de 1931, por tentativa de estafa, se cancela la requisitoria de fecha 10 de Agosto de 1931, llamando a la procesada en el mismo, Carmen Muñoz Gonzalo, natural de Burgo de Osma (Soria), hija de Luis y de Juana, a la sazón de treinta y dos años de edad. 13310

7.046

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado per el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, arid, antes del distrito del Longreso, se cancela la requisitoria de fecha 24 de Julio de 1933, por la que se liamaba a Julio Lopez Cruz, de veinticuatro años de edad, natural de Linares, hijo de Juan y de Dolores, procesado en causa número 579 de 1932, por hurio. 13317

7.047

PUERTA MENDEZ, Alberto; natural de Almeria, domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, segundo segunda; comparecerá, en el término de diez días, en méritos de expediente de la Delegación de Hacienda, por contrabando de tabaco, número 168 de 1933, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaria de D. Juan C. Villuendas Rodriguez, para cumplir la pena impuesta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. rebelde. 13259

7.048

RODERO CASTRO, Antonio; hijo de Félix y Clotilde, natural de Valdepefias, de veintisiete años, casado, ché-fer, domiciliado últimamente en Bilbao, carretera de Zorroza a Castrejana, número 5; procesado por lesiones, sumario número 484 de 1932; compa-recerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis

Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecio; bajo apercibimiento de ser declarado re-10320

7.049

SIENDORES VARGAS, Manuel, alias "el Gordo"; mayor de edad, casado, chôfer que fué en Melilla y que vivió últimamente en la Línea de la Concepción, patio grande de Surulla como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuicia-miento criminal, procesado por delito de contrabando, en causa número 283 del corriente año, del Registro del Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; comparecerá, en término de diez dias, ante este Juzgado especial; apercibido que, de no verificario, le parará el perjui-cio a que hubiere lugar en derecho y se le declararà rebelde. 13883

7.050

UN CHICO de unos quince años de edad, que el 22 de Abril pasado iba como viajero en un coche de tercera clase del tren que salió de esta ciudad a las siete horas y minutos, con dirección a Carcagente, y los demás viajeros de dicho tren que se aperci-bieran de que el mencionado chico dijo que el tren había atropeliado a un hombre; comparecerán, en térmi-no de cinco dias, ante el Juzgado de Gandía para declarar como testigos en el sumario que el mismo instruye bajo el número 80 del año actual, sobre muerte de Blas Martinez. 13275

7.051

Vallecas), procesado porh urto, sumario número 161 de 1933; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juz-gado de instrucción número 11. de Madrid, Sceretaría de D. Luis Moliner, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13245

7.052

ALVAREZ MARTINEZ, José; hijo de Francisco y de Ana, natural de La Carolina, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad. domiciliado últimamente en Cádiz, procesado, por polizonaje, en causa número 1.064 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde. 13219

7.053

BALLESTEROS SIERRA, Luis; natural de Madrid, de profesión estu-diante de veintiún años de edad, hijo de Luis y de Maria, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 42, piso segundo, procesado por estafa, en causa número 289 de 1933;

comparecerá, en término de diez dias. ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaria de don José Cruz Garcia, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, a la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perinicijo a que hava lugar. perjuicilo a que haya lugar. 13228

7.054

BELTRAN PEREZ, Lázaro; de cua-renta y seis años de edad, soltero, de profesión obrero, hijo de Mariano y de Celedonia, natural de Boisa, y vecino de Huesca, y cuyo actual parade-ro se ignora, procesado en la causa número 4 de 1933, por desórdenes públicos; comparcerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad. la Superioridad; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuició a que haya lugar. 13225

7.855

CALVO BENITEZ, Marcelino; de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Manuela, casado con Carolina Tovos, natural de Bustelo, partido judicial de Lalin (Pontevedra), y vecimo de Torrelavega, actualmente en paradero desconocido de profesión con radero desconocido, de profesión camradero desconocido, de profesion can-tero, procesado en causa, de este Juz-gado, número 96 de 1932, por lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provin-cial de Santander o ante este Juzgado da Torrelevado, para sem reducido. de Torrelavega, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa por la expresada Audiencia. 13228

7.956

CARPIO EXPOSITO, Ramón; de treinta y dos años de edad, de estado casado, profesión chôfer, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Salmerón, número 38, fonda, procesa-do en causa número 901 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codornia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13245

7.057

ECHEVARRIA VALDES, Bautista de cincuenta y dos años, hijo de Luis Maria y de Catalina, soltero, natural de Bayona y vecino de Santander, ba-rrio de la Reyerta, hojalatero, actualmente en paradero desconocido, procesado en causa de este Juzgado, número 53 de 1922, por disparo y lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Trihunal, de la Audiencia provincial de Santander. o en la Prisión preventiva de este Juzgado de Torrelavega, a constituirse en prisión, decretada en dicha causa por la expresada Audiencia de Santander.

13237

7.058

FERNANDEZ BORRAJOS, José; hije de Ramón y Dolores, natural de Pedroso, de estado soltero, profesión marinero, de veintidos años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por polizonaje (estafa), en causa número 330 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cár-cel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

13221

7.059

JIMENEZ MORENO, Joaquin, y Félix Utrera Heredia; cuyas circunstancias no constan, domiciliados últimacias no constan, domiciliados unima-mente en Granada y Cartagena, res-pectivamente; comparecerá, en tér-mino de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Loja, para ser oidos y constituirse en prisión, en causa número 144 de 1932, sobre hurto. 13237

7.060

LOPEZ PASTOR, Emilio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta años; hijo de Juan José y Antonia, de estatura regular y vestido estilo del país; domiciliado úl-timamente en Madrid, Peñón, número 4, bajo; procesado por el delito de robo en causa número 24 de 1932 compare-cerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjui-cio a que hubiere lugar.

~ 7.061

MURO EXPOSITO, Antonio; hijo de padres desconocidos; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, y domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por polizonaje en causa núme-ro 1.064 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en pri-sión; apercibido de ser declarado rebelde. 13218

7.062

QUEMADO JIMENEZ, Pablo, y Te-lesfora Sanz de las Heras; domiciliados últimamente en Logroño, Pablo Igle-sias, 56 y Corniches, respectivamente; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y ser reconocidos por los Médicos, en causa por descarrilamiento del tren 601, lesiones de varias personas a consecuencia del mismo, entre las que resultaron aquéllos.

13224

7.063

RAFAEL, Manuel; cuyas demás cir-cunstancias, domicilio y paradero se ignoran, comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado instrucción de Segovia, pero ser indegado y consti-Segovia, para ser indagado y consti-inirse en prisión decretada en la cau-za número 77 de 1933, seguida por

robo en dos hoteles en El Espinar, la noche del 9 al 10 de Agosto actual. 13235

7.064

RODRIGUEZ GOMEZ, Alberto; de treinta y dos años de edad, natural de Valladolid, hijo de Mariano y de Rosario; Blas Cejudo Sanchez, de diez y nueve años, natural de Valdepeñas, hijo de Gabriel y de Antonia; Hilario López González, de veintitrés años, natural de Medina del Campo, hijo de Lopez González, de veintitrés años, natural de Medina del Campo, hijo de Francisco y de Teodora; José Peiró Marcos, de veintiún años, natural de Jeresa, hijo de José y de Dolores; Antolin Aguirre Elguezúa, de treinta y dos años, natural de Orduña, hijo de Eloy y de María, y Apolinar Cermeño Muro, de diez y nueve años de edad natural de diez y nueve años de edad, natural de El Redal, hijo de Samuel y de Pilar; procesado en causa número 149 de 1933, del Juzgado de Castellón de la Plana, sobre incendio de la Prisión provincial de la misma, seguida por el Juez especial en Valencia D. José Blanes Pérez, y como comprendidos en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; com-parecerán, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Carcel de Castellón de la Piana y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el per-juicio a que haya lugar. 13289

7.065

SANZ BERMEJO, Pedro; de diez y nueve años de edad, soltero, gitano ambulante, sin profesión determinada, hijo de Marcos y de Juana, natural de Lerin y que actualmente se ignora su paradero, y procesado en causa que se sigue, por el delito de robo, con el nú-mero 92 de 1933, contra él y otros; comparacerá, en término de dicz días, ante el Juzgado de instrucción de Tafalla al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 13286

7.066

SESMA REMACHA, Emilio; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión empleado, de treinta y siete años, hijo de Fermin y de Pilar; domiciliado por la causa 327 de 1933, sobre malversación de caudales, comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, hoy correspondiente al Juzgado número 3 y Secretaria del senor Lizandra, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ba sido decretada con esta fecha: apercibido que, de no compare-cer, será declarado rebelde. 13240

7.067

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Benito Ahijado Gómez, natural de Villa-nueva del Campillo (Avila), hijo de Dimas y Francisca, de veintiseis años, soltero, carpintero, en causa que se le

sigue por robo con el número 824 de 1930, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de don Luis Moliner, y cuya requisitoria se publicó en el "Boletin Oficial" de esta provincia de 8 de Febrero y "Gaceta de Madrid" de 9 de Marzo siguiente. 13246

7.068

SCHNEIDER, Moris; de veintidos años, soltero, hijo de Enrique y de Ju-lia, natural de Alemania, procesado en méritos del sumario número 718 de 1933, sobre lesiones; comparecerá, den-tro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, o se constituirá en prisión, por haberle sido decretada por la Superioridad en méritos de dicho sumario.

7.069

TORREMOCHA RUIZ, Francisco; hijo de Manuel y Teresa, natural de La Linea, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, y domici-liado últimamente en Cádiz, procesado por polizonaje, en causa 1.064 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

13220

7.070

VIVERO, Juan; natural de Asturias, de estado casado, profesión vendedor de Loteria, de cincuenta años, y cuyas señas personales son: grueso, afeitado, de estatura regular; domiciliado últimamente en Vigo, procesado por hurto, sumario número 71 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el luzgado de instrucción número? Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

13240

7.071

ZAMORA ZAMORA, Francisco; natural de La Unión, de estado soltero, de profesión marinero, de veintíocho años de edad, hijo de Francisco y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Oriente, número 22, po-biado, Badalona, procesado en causa número 462 de 1932, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzga-do de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resul-ten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar. 13232

7.072

COIRA VAZQUEZ, José; de veinte años de edad, hijo de José y Maria Juana, soltero, labrador, que visto pantalón de tela, chaqueta pana color castaño y boina negra, natural y vecino de Sania María de Ferroy y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Luga, para sermofificado del anto de procesamiento y prisión provisional, contra el dictado en sumario número 200 del año actual sobre lesiones graves.

13349

7.073

CUNNINGTON MARTIN, Eugenio Carlos; hijo de Carlos y Manuela, de treinta y ocho años de ccad, cesado, nameral de Madrid, domiciliado illimamente en esta ciudad; comparecerá, dentro del termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción mimero 16, de Barcelona, Secretaria de dom Mariano Pujadas Prim, como procesado en causa criminal sobre lesiones, número 373 de 1931, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; hajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelhe y pararle los prinicios a que hubbere lugar.

7.074

DIAZ GANUZA, Miguel; de veintitrês años, soltero, labrador, natural y venino de Allo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que últimamente estuvo trabajando en Pamplona; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Estella, en término de diez rhas, para constituirse en prisión, decretada por la excelentisima Audiencia provincial de Pamplona en cansa que se le signe por tentativa de violación, con el mimero 237 de 1932; bajo apencibimiento que, de no verificarlo, xerá declarado rebelde.

7:075

DIAZ URBINA, Fermín (a) "La Sulcana"; cuvas demás circunstancias se conoran, domiciliado últimamente en Esvilla; procesado en causa por robo, número 588 de 1933; comparecerá, en Cermino de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, Secretaria del Sr. Ganzinotto, colte almirante Apodaca, mimero 4, para ser constituídeen prisión.

13356.

7.075

GARCHA, Benito; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa mimero 261 de 1933 sobre usurpación de funciones y estafa; comparecerá, en férmino de seis filas, ante el Jurgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibinifento de ser declarado rebelde.

13330

7.077

GUINEA, Menuel; Gaspar González Pintado y un tal Pedro; domiciliados alfinamente en esta ciudad y cuyas aeros circunstancias se ignoran; comparecerán, en término de cinco dias, al mbieto de ser oidos en sumario que en este Juzgado se sigue con el número 178 de 1933, por asociación ilicita, en la Sala-audiencia del Juzgado de Burgos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

12335

7.078

TLLANA, Francisco de; mayor de edad, comisionista, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Salvá, 18, que estuvo trabajando en la casa F. Seix, editor, calle
San Agustin, 1 y 7, de la misma capital, cuyas demás circunstancias se
ignoran, procesado en causa número
482 de 1933 del Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, sobre estafa; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, con
objeto de constituirse en prisión, notificarle el anto de procesamiento y
practicar otras diligencias.

13360

7.079

LAZANDRA VICTORES, Isidro, alias "Rafica"; untural de Zaragoza, de estedo soliero, profesión carpintero, de treinta y seis años, hijo de Andrés y de Juana, domiciliado átilmamente en Zeragoza, procesado por robo, en sumario número 569 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, notificarle el procesamiento y practicar otras difigencios.

13359

7.080

MARTINEZ CALWO, Concepción; domiciliada unimamente en Barcelona, Piera Magoria, 189, bajos; procesula en causa mimero 194 de 1932, sobre burto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción mimero 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7.081

MAS Y MASFORROLL. Francisco; de profesión corredor de anuncios, domicidado últimamente en Barcelona, cañe Xuciá, 17, segundo; procesado en causa número 203 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Modina azuar, para responder de los cargos que resultan contra el misma; injo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13329

7.082

MAYA Y BORJA, Carmen; hija de Luis y Miguela, natural de Belmonte de Itajo, de estado soltera, profesión sus labores, de veinte eños, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, procesada por tenencia de armas; comparecerá, en término do diez días, ente el Juzzado de instrucción de Chinchón, para ser reducida a prisión.
13328

7.683

MENDEZ ESTEBANEZ, María; dueña de una casa de prostitución, sita en Burgos, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en el término de quinto día, al objeto de ser oida en sumario que en este Juzgado se sigue con el número 249 de 1933, por quebrantamiento de depósito, y en la Sala Audiencia del Juzgado de Burgos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

13337

7/084

PAZ ARANA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domicilia-do altimamente en Sevilla, procesado en causa, por robo, número 588 de 1933; comparecerá, en termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

13357

7:085

PELATZ LOPEZ, José; cuyas demás circumstencias se ignoran, domiciliado útimamente en ignorado paradero, procesado, por estafa, en sumario número 214 de 1932; comparecerá, en término de elez dias, ante el Juzgado de austrucción número 12, de Barcelona Secretaria de D. Arturo Claveria Liobet; bajo apercibimiento de rebeldia.

13383

7.088

PIERZ N. R. REMEVECME ROYAL. Navy H. M. S. Commonat, ignorándose, sus demás circunsiancias, súbdito inglés, domiciliado últimamente en Gibraltar, xuyo actual paradero se ignora, procesado en causa, sobre doños por impredencia, munero 324 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Serretaria del Sr. López Zafra, en término de diez dias, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13335

7.037

RENDUELES RUBLERA, Celedonio; de cuarenta y dos años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Maria, jornajero, natural y vecimo de Gijón, y del que en la actualidad se ignara su paradene; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Laón, al objeto de constituir-se en prisión, decretada por la Andiencia provincial de esta capital en el semario número 104 de 1932, que se le sigue por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parade los demás perjuicios a que en derecho heya ingar.

7.088

ROCA TAGES, Niarcos; hijo de José y de Bosa, de estado soltero, profeBión ajustador, de cuarenta y un años de edad, cuyo domicilio útimamente se ignora, procesado, por insultos, en sumario número 151 de 1932; comparecerá, en término de dicz días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaria de D. Artu-ro Claveria Llobet; bajo apercibimiento de rebeldia.

13334

7.089

TORNOS TORRES, Mariano; de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Mariano y de Bonifacia, matural de Alpartir, vecino de Alagón, y cuyo actual paradero se ignogon, y cuyo actual paradero se igno-ra, procesado en la causa número 5, rollo número 56 del año 1933, sobre daños; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Sueperioridad; bajo apercibiemien-to de ser declarado rehelde. to de ser declarado rebelde.

7.099

VALDEPOLO TUY, Lorenzo; de veintidos años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, mecánico, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en esta ciudad, desconociéndose su actual paradero y domi-cilio; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Puladas Prim, como procesado en causa criminal número 343 de 1932, sobre tenencia de armas y útiles para el robo, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; hajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de parado la responder clarado rebelde y de pararle los per-luicios a que hubiere lugar. 13332

TUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero Gonzalez, Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se hace saber al penado Adelfo Blanco Castro que fué dechirado indultado de la prisión sub-sidiaria que en defecto del pago de la multa de 250 pesetas, a que fué con-denado en la causa que se le ha segrido por robo, deberia de sufrir; advirtiéndole que, si en el plazo de un añe volviera a delinquir, quedaria sin

efecto la gracia concedida.
Alcalá de Henares, 14 de Agosto de
1933.—El Secretario, Hilario Dago.—
El Juez, Anselmo Herrero.
J0—13209

Don Anselmo Herrero González, Interino Juez de instrucción de esta siudad de Alcala de Henares y sn par-

Per el presente edicto se cita y lia-tos a D. Florencio Torrego Pedrezne-

la, Oficial de Artilleria, hoy retirado, el cual prestó sus servicios en el Regimiento de Artillería muniero 12 en 1925, de guarnición en Vicálvaro y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, número 32, piso pri-mero, letra D, para que, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la Gacerra DE Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzga-do de instrucción de Alcalá do Henares, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 195 del corriente año, por substracción de dos pistolas, una de ellas propiedad de dicho señor; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perinicio a una bublica. el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saher a dicho D. Florencio Torrego que el dorecho que le concede el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal le

puede ejercitar hasta el período de ca-lificación del delito.

Alcalá de Henarcs, 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, Hilario Dago.— 1933.—El Secretario, — El Juez, Anselmo Herrero, JO—12298

ALMERIA

Don Domingo Lozano López, interino Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

En complimiento de lo dispuesto en el sumario munero 331 de 1933, sobre muerte de Rafael Sanchez Plaza, se instruye de los derechos del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la viuda del interfecto, llamada Otilia Gaun, que reside en la República Argentina, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Blanca y Fernando, sirviéndoles este edicto de notificación en forma legal, con motivo del expresado Sánchez Fiaza, que apareció ahogado en esta playa el 7 del corriente. Almería, 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., Gabriel López Vicente.—El Juez, Domingo Lozano.

JO—13210 se instruye de los derechos del artícu-

JO-13210

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pio Ruiz Jiménez, Juez de înstrucción de Almodóvar del Campo y

ruccion de Aimodovar del Campo y su partide.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquem las gestiones conducentes para la busca y rescata de la cabellaria que a continuación te de la caballería que a continuación se reseña, propiedad del vecino de Puertollano Modesto Priguezuelo Ofre, substraida del sitio denominado Corro de San Sebastián, termino de Puerto-Bano, el día 9 del actual, pomiéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se haltare, si no acredita su legitima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes del sumario número 195 de 1933.

Señas.

Un caballo, capa castaña, regular al-anda, estorce años de edad, una cicatriz en la poletilla izquierda, rozadan ...

en la cruz, con pelos blancos en la cuartilla de la pata izquierda.

Dado en Almodóvar del Campo a 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, Car los Muniz.—El Jaez, Pio Ruiz Fiancaci. 10-13211

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero. Juez de instrucción del partido fudicial de Antequera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Ramos Aguilas, hijo de José y de Socorre, de veintifin años de edad, de estado soltera, natiral de Antequera, partido de Anteque-ra, provincia de Malaga, vecino que fue de Antequera, partido de Antequero, cuyo actual paradero se ignora, pacontados desde el da la inserción de la misma en el Boletin Oficial de esta provincia y Gacera de Madrid, comparezca en este Inzgado, sito en calle de Pablo Iglesias, de esta cindad, en pablo Iglesias, de esta cindad, en pacausa que contra el mismo se instruye por el delito de insultos a Agente de la Autoridad; apercibido que, de no versa ficarlo, le parará el perjuicio a que bubiere lugar en devache y se la del bubiere lugar en derecho y se le declarará rebeide.

Al propio tiempo se ruega y encarga todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de esta población, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dada en Antequera a 14 de Asosto de 1933.—P. S. M., el Secretario, P. S. Bonifacio Bernal.—El Juez, Jurn A. Ca-Bonifacio Bernalbezas.

JO-13212

AVILA

Don José Dávila y Dávila, Juez da instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la Gacera de Marrir y Bolctines Oficio-les de esta provincia y la de Valladoles de esta provincia y le de vallaco-lid, se cita, flama y emplaza al proce-sado Tomás Cano Crespo, de sesenta y cinco años, jornalero, hijo de Pedro y de Inocencia, natural y vecino de Ataquines y boy en ignorado parade-ro; cuyo individuo es manco del brazo izquierdo, para que se constituya en prisión en la Cárcel de esta capital por estar decretada la prisión del mismo; bajo apercibimiento que, si así no lo verifica, en término de cinco días, será declarada subalda. declarado rebeldo.

Al propio tienipo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de tal individuo, poutendolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, por tenerlo así acordado ser nabido, por tenerio asi medidado en el samario que contre el mismo instruyo, por el delito de hurto, bajo el número 253 de 1933.

Dado en Avlia a 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., Mignel La Garcia.—El Juez, José Dávila.

JO-13213

Den José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partide.

Portel presente, que se publicará en

T) (= 400

la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, las que fueron substraídas en la noche del 10 al 11 del actual en el término municipal de Alamedia del Berrocal.

De la propiedad de Francisco López

Sánchez:

Reseña.

Una burra de doce años de edad, talla 1,10 metros, pelo rucio obscuro, la-nas largas en la tripa con hierro en la nalga izquierda, de la Compañía La Unión Ganadera, y está herrada de las cuatro extremidades.

Una burra de nueve años de edad, talla 1,20 metros, pelo negro ciaro, con bierro en la nalga izquierda, de la Compañía La Unión Ganadera, y en la nal-ga derecha otro hierro de la Compañía Agricola; esta burra está criando un buche de cuatro meses, de raza para garañón, el cual es negro, sin capar. De la propiedad de Jacinto Hernaz Sanchidrián:

Una burra de dos años de edad, talla 1,05 metros, pelo rucio obscuro, esta su herrar y no tiene ninguna otra señal.

De la propiedad de José López Sán-

Una burra de nueve años de edad, Telo rucio obscuro, sin señal de nin-gún género, herrada de las cuatro ex-gremidades.

De la propiedad de Columbiano San-chidrián López:

Una burra de cinco años de edad, talla 1,18 metros, pelo rucio, como con extremidades blancas, orejas despuntadas al bies, hierro en la nalga derecha de la Compañía La Unión Ganadera, herrada de las dos manos.

De la propiedad de Matías Hernaz

Sanchidrián:

Una burra de dos a tres años de edad, alzada 1,15 metros, pelo rucio obscuro, señas en las patas de rozaduras del carro de andar trillando.

De la propiedad de Alejandro García Diaz.

cia Diaz:

Una burra de doce años, talla 1,12 metros, pelo rucio, la mayor parte de la cola cortada, las orejas grandes y caídas; no está herrada de ninguna extremidad.

De la propiedad de Gabino López

Herráez:

Una burra de diez años de edad, talla 1,10 metros, lleva un buche de dos meses, capa negra y está herrada de las manos.

da de les manos.

Dado en Avila a 17 de Agosto de 1933.—El Juez, José Dávila.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.

JO—13252

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Official" de esta provincia, se cita, ilama y emplaza a Fernando Gil Anaya y a Ihon Westerroot, cuyas demás circunstancias se ignoran, los que habitaban en Madrid, calle del Pacífico, número

21, piso bajo, y en Cuatro Caminos, avenida de Pablo Iglesias, 5, respectivamente, y noy en ignorado paradero, para que, en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado, con el fin de ser oidos y de que reconozcan unos documentos en el sumario número 62 de 1933, por el delito de estafa; bajo apercibimiento que, si no compare-cen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 17 de Agosto de 1933.—El Juez, José Dávila.—El Secre-tario, P. H., Miguel L. García.

JO-13254

BADAJOZ

Don Ramón Caballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 277-933, por hurio, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de dos billetes de 25 pesetas, una libreta de apuntes y dentro un lapicero, unas tijeras y papeles sim importancia, substraidos en la manana de este día a Isaac Rubio Barro-so por un gitano alto, delgado, con sombrero ancho y las alas ribeteadas, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre; si no acreditan su legitima adquisición.

Badajoz a 15 de Agosto de 1933.-El Secretario, Enrique G. de la Rosa.-El Juez, Ramón Ceballos.

JO-13214

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción del Juzgado número 8, de esta ciudad, en méritos del sumario número 334 de 1933, sobre hurto, por el presente, se cita al proce-sado Luis Zaíra Vázquez, cuyas demás circunstancias ser ignoran, que vivio últimamente en la calle Riereta, número 34, para que, dentro del término de diez dias, comparezca ante dicho Juzgado al objeto de responder de los cargos que resultan contra el mismo; ba-jo apercibimiento de ser declarado re-

Barcelona, 16 de Agosto de 1933.— El Secretario, por D. Juan C. Villuendas, José Torres.

JO-13217

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a to-dos los demás Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Sierra de Yeguas D. Ildefonso Sánchez Luna, el día 3 al 4 del actual, del sitio Corralón, de dicho termino; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habido, pues así lo tengo

acordado en el sumario número 99 de 1933.

Señas.

Un mulo castaño obscuro, bragado. algo menos de marca, de unos ocho ocho años, hierro A S nalga derecha, un bulto en la rodilla de la mano del

mismo lado.
Dado en Campillos a 16 de Agosto de 1933.—El Juez, Rodrigo Vivar.—El Secretario judiciel, Luis Rubio.

JO-13252

CANGAS DE ONIS

Don R. Jesús González López, Juez de instrucción de este partido de Cangas de Onis.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y detención de un gitano cuyo nombre, apellidos y señas personales se desconocen hasta ahora, que en la tarde del día 7 del actual, en Ribadesella, de este partido, hirió a Laureano Martinez, ocasionándole lesiones de pronóstico reservado, poniéndelo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en méritos del sumerio que por dicho hecho se instruye con el número 80 de este año.

Dado en Cangas de Onis a 15 de Agosto de 1933.—El Secretario Judi-cial, Licenciado Felipe Parada.—El Juga P. Josés Computer Jucz, R. Jesús González.

JO-12293

CASTELLON

Don Francisco Segarra Garcia, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de esta capital y su partido por estar el propietario en comisión de servicio.

Por el presente y en méritos del su-mario número 126 de 1932, sobre lesiones y daños por atropello, contra otro y Salvador Alonso Plazas, se hace saber al tercer responsable civilmente, por estar declarado insolvente el pro-cesado, D. Pedro López Avellaneda, vecino que fué de Lorca y hey en igno-rado paradero, que por auto de 2 del actual fué declarado concluso dicho suactual fue declarado concluso dicho su-mario. y se le emplaza para que, den-tro del término de diez dias, compa-rezca ante la Audiencia provincial de Castelión, por ruedio de Abogado y Procurador; apercibiendole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castellón a 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, José M. L. Orozco. El Juez, Francisco Segarra. JO—13265

En virtud de lo acordado por el Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria dimanante del sumario número 55 de 1933, sobre tenencia ilicita de arma de fuego, contra Vicente García Anastasio, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, se le hace saber que la Audiencia provincial, por sentencia dictada en 5 de Julio último, lo absolvió del delito por el cual fué procesado, declarando de oficio las costas. Y para que sirva de notificación al referido Vicente García Anastasia, se inserta la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Castellón a 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, José M. L. Orozco. 10—13266

Don Francisco Segarra Garcia, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido, por estar el propie-tario en comisiión del servicio.

Por el presente edicto y término

de diez días que empezarán a contarue diez dias que empezaran a contar-se desde la inserción en la Gaceta de Madaid y Boletines Oficiales de Cas-tellón y Valencia, se cita, llama y emplaza a José Belda Cifre, domici-liado últimamente en Valencia, y a Dolores y Purificación Lozano Pare-des yneinos que fueron de esta centdes, vecinos que fueron de esta capital y hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Herrero, número 19, piso principal, con el fin de declarar en el sumario número 125 de 1933, sobre injurias al Gobierno y al régimen, contra Patricio Hernández; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lu-

gar en derecho.

Dado en la ciudad de Castelión de la Plana a 14 de Agosto de 1933.—El Juez, Francisco Segarra.—El Secretario jedicial, José M. L. Orozco.

JO-13268

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Antonio Diaz Ojeda, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraido la tarde del 17 del pasado mes de Julio de la Fábrica de El Pedroso, término de esta ciudad, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraido, si co acreditan su legitima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Una cartera corriente color avellana claro, cierre sin traba, conteniendo unas mil pesetas en billetes del Banco de España, de 500, 100, 50 y 25.

Dado en Cazalla de la Sierra a 14 de

Agosto de 1933.—El Secretario, Manuel Cueva.—El Juez, Antonio Diaz Ojeda. 10-12223

Don Antonio Diaz Ojeda, Letrado y accidental Juez de instrucción de esta

ciudad y su partido. Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Manuel Rueda Pavón (a) El Habanero, acordada en causa de este Juzgado, señalada bajo el número 35 del corriente ano, por hurto, inserta en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia de Sevilla de fe-chas 11 y 12 de Julio último.

de Agosto de 1933. - El Secretario, Manuel Cuevas.-El Juez, Antonio Diaz. JO-13222

CIUDAD REAL

Don Eduardo Martinez y Messia de la Cerda, Juez municipal suplente y en funciones de instrucción de esta

cindad y su partido.

For el presente, ruego y encargo a todas las Antoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se expresarán, de la propie-dad de Calixto Bravo y oiro, hecho ocurrido el día 12 del actual mes, en el sitio denominado Torrecilla, de este término; y caso de ser hallados, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues asi lo tengo acordado en sumerio que con el número 156 de 1933 por referido hecho se instruye en este Juz-

Señas de los ejectos substraidos.

De Calixto Bravo:

Una burra, edad ocho años, alzada 1,26 metros, capa casteña obscura, raza española, bozo claro, hierro de he-rradura en la nalga izquierda. De Julián Muñoz Torreros:

Burra, edad cerrada, castaña obs-

cura, alzada regular, cuello forcido lado izquierdo, sin herrar.

Dado en Ciudad Real a 15 de Agosto de 1933.—El Juez, Eduardo Martinez.—El Secretario, José Saiz.

10—12259

JO-12353

Por el presente, ruego y encargo a to las las Autoridades, tento civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera co-lor avellana, grande; un billete entero de la Loieria Nacional, número 21.651, serie 2.4. del sorteo que ha de celebrarse el día 21 del actual; dos décimos, igual serie, correspondiente al número 8.572; una autorización para expender Lotería, como ambulante, a Francisco Pérez Antúnez; la cédula personal del mismo, carnef de su identidad, expedido por la Compania Telefónica, y varias fotografías de familia, todo lo cual le fue subs-traído, la noche del 15 del actual, en el real de la feria de esta ciudad, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuntren, si no acreditan su legitima adquisición, por haberio acordado en la causa que se instruye bajo el número 158 del año actual.

Ciudad Real a 17 de Agosto de 1933. El Juez, Eduardo Martinez.—El Secretario, José Sáiz.

JO-13270

GARROVILLAS

Don Gabriel Garcia Marco, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como mili-Dado en Cazalla de la Sierra a 14 i tares y ordeno a los Agentes de la Po-

licía judicial, procedan a la busca 🗴 ocupación de una bolsa de lona, blanca, con un remiendo, la cual contenía 397,55 pesetas, en monedas de a cinco; dos paquetes, de papel, con 50 pesetas cada uno, en monedas de una, y lo restante, hasta 397, todo en plata, en monedas de dos pesetas, la mayoria, y, el resto, de una peseta y 10 de cincuenta céntimos también en plata; propiedad del vecino de esta villa Vicente Duran Rivero, que, en la mañana del día 13 del mes actual, fué substraida de una ventana de la calle de Santa Isabel, de esta villa, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cu-yo poder se hallare, si en el acto no justifica su legitima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 86 del corrien-

te año, por delito de hurto.
Dado en Garrovillas a 15 de Agosto
de 1933.—El Juez, Gabriel García Marco.—El Secretario, P. H., Pedro Gar-

JO-3276

HERVAS

Don Bautista Herrero Pérez, Juez municipal en funciones del de instruc-

ción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Marcial Asensio Panadero y Florentino Dominguez Asensio, vecinos de Ahigal, substraídos la noche del 6 del actual, en cercados y a los sitios denominados Valle Lengo y Llano de la Caseta, del término municipal de dicho pueblo, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona que los condu-jere, si no acredita su legitima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 148 de 1933.

Semovientes substraidos.

De la propiedad de Marcial Asen-

Una yegua torda, de once años de edad, aliada regular, caido el labio inferior, y el hierro de la Compañía El Fénix Agricola en la nalga izquierda.

De la propiedad de Florentino Dominguez:

Un potro colorado, de dos años de

edad, alzada regular.

Pado en Hervás a 17 de Agosto de 1933.—El Juez, Bautista Herrero Pé-rez.—El Secretario judicial, Licencia-do Nicomedes G. Cañardó. JO-13277

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego e interese de todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, de 1,47 metros de alzada, capa castaño encendido, raza española; señas partendado, raza española; señas partendado, raza española; señas partendado, raza española; señas partendados par ticulares; cabos obscuros bociclaros

en la pata derecha una porra como un hulto, bierro de El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, letra G, número 9, hurtado en la moche del dia 7 del actual del cortijo del Romeral, tér-mino de Bruolna de los Villos, al ve-cino de dicho pueblo José Castillo Sánchez, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegitimos poseedores, pues esi este acordado en la causa que se Instruye en este Juzgado, bajo el nú-mero 161 de 1933, sobre hucto de una caballería.

Iznalloz, 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, Manuel Martin.—El Juez, Manuel Núñez.

JO-13278

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de esta villa y su par-

Por el presente, ruego e intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de siete aos, alzada de dos dedos más de la marca, capa negra, romo, sin más señas, hurtado en la notable del día 28 de Julio último al vecino de Guadakortuna Diego Justicia Pardo, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, gen sus ilegitimos poseedores, pues nei está acordado en la causa que se instruye en este Juzgado, bajo el nú-mero 162 de 1933, sobre hurto de una caballeria.

Iznalloz, 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, Manuel Martin.—El Juez,

damel Núñez.

JO-13270

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego e intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de cuairo años, con la marca, capa negra bragada, y un mulo de tres años, castellano, más de la marca, capa negra, hragado, hurtados en la madrugada del día 9 del actual del cortijo de las Grajas, término municipal de Morega, al veripo de dicha micipal de Morega, al vecino de dicha villa Manuel Cobo Garcia, los que, de ser habidos, serán puestos a disposi-ción de este Jazgado, con sus ilegiti-mos poseedores, pues así está acordado en la causa quite se instruye en este Juzgado, bajo el número 160 de 1933, sobre hurto de cabaleríar.

Iznalloz, 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, Manuel Martin.—El Juez, Manuel Núñez.

JO-13280

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesino, Jucz de instrucción interino de esta ciudad

y su partido...

Por el presente edicto, hago saber: One la noche del 29 de Julio anterior y de les dehesas colindantes de Sanabria y Coto del Rey, de este término, le sueran aubstraidas a los vecinos de

Santa Ana Demefrio Bermejo Torvisco y Carles González y González, las ca-ballerías que a continuación sa reseñan, las cuales pastaban sueltas por las indicadas fincas:

Reseña.

Una mula roja, de alzada mediana, con hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, de raza española y de quince años de edad.

Una jumenta de pelo negro, herrada, con rozadura en las paleillas y de al-

zada mediana; y

Otra funenta rucia clara, más grande que la anterior y herrada de las BERROS.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 206 del corriente ano, suego y encargo a todaslas Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial, practiquen diligencias para el rescate de las caballerías y defención de sus autores, y en el caso de ser habidos, serán puestos a mi dispo-១វិយាត់មា-

Dado en Jerez de los Caballeros a 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, Ju-lio Charcos.—El Juez, Antonio Asensio Montesinos.

JO-13281

MADRID-JUZGADO NUMERO M

Por el presente, se cita a Mariano Gi-baja López, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 17, pri-mero, a fin do que el día 23 de Septiembre actual, a las doce horas, comparezca ante éste Juzgado de instruceión número 11, de Madrid, con el fice de asistir a la vista de la apelación interpuesta por el mismo en el juicio de faltas seguido, por amenazas de muer-te, a Canuto Fernández Sánchez; bajo apercihimiento de celebrarse el acto sin su asistencia.

Dado en Madrid a 17 de Agosto de 1933.—El Juez, Fernando Vela.—El Se-eretario, P. H., Francisco Pando.

MADRID-JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Dominguez y Fernandez Juez de primera instancia e instanción número 13, de esta capital.

Por el presente, cita, llamo y emplazo Alfonso Mortinez Carrasco, natural de La Carolina, de veinte años de edad. hijo de Rafael y de Isidora, periodista, soltero, con donnicilio últimamente en esta capital, en la calle de Beire, número 15, pera que, en el término de diez dias, confados desde el siguiente el en que esta requisitoria se inscrta en la "Caceta de Madrid", comparezca en sni Sala Andiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 237 de 1932, por escándalo público, como com-prendido en el caso segundo del articu-lo 835 de la ley de Enjuiciamiento cri-minal; apercibido que, de no verificar-lo, será declarado rebelda y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Por el presente, cito, llamo y empiazo todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia jucidial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan y las demás circunstancias si, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición e en la Cárcel Celular.

Madrid, 14 de Agosto de 1933.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretarie, P. S., Arturo Roldán.

10 - 13287

MADRID-JUZGADO NUM. 15

Don José Polo de Bernabé, interino Juez de primera instancia e instrucción del número 15, de esta capi-

Por el presente, cito, llamo y em-plazo al penado Ramón Barrero Castilio, natural y vecino de Madrid, de veintitrés años de edad, hijo de Bernardino y de Francisca, de estado soltero, mecánico, con domicilio en la calle del Doctor Santero, número-13, piso primero, centro, para que en el férmino de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MA-DRID, comparezca en mi Sala Audien-cia, sita en el Palacio de los Juzgades, con objeto de que extinga la pena que le ha sido impuesta por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, en sentencia de 26 de Diciembre de 1932, en causa, sobre hurto, número 891 del año 1931, seguida contra el mismo en este Juzgado (antes del distrito de la Universidad); apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a les Agentes de la Policia judicial proce-dan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular de esta capital.

Madrid a 18 de Agosto de 1933.—El Juez, José Polo de Bernabé.—El Secretario, P. H. (ilegible). JO-13283.

MADRID-JUZGADO NUM. 26

En virtud de providencia del sefior Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito número 20, dictado en el sumario que se instruye por es-tafa, con el número 329 de 1933, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Luis Ribas, Agente comercial de la casa Sociedad Española de máquinas de escribir "Europa", para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calls del General Casta-ños, número 1, dentro del termino de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fucre inserto en los periódicos oficiales, con objefo de ser oído en declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le commina, sin perjuicio de adopiarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 14 de Agosto de 1933.— El Secretario, P. H., Bicardo Alema-ny.—Visto bueno: el Juez, Salano. JO—13298-

MADRID-JUZGADO NUM. 21

Por el presente se cita a Gisch Houlet, hija de Lucien y de Paulino, de diez y nueve años de edad, natu-ral de Paris (Francia), solteta y do-miciliada últimamente en el Hotel Peninsular, sito en la cerrera de San Jerónimo, para que comparezca ante el Jazgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de recibirla de-claración en el sumario que se ins-truye en dicho Jurgado, por hunto de dinero y efectos a la misma, con el número 230 de 1923, y hacerle el ofre-cimiento de dicha cousa, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el que por el presente se baca; y apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiera lugar en dere-

Madrid, 18 de Avecto de 1933.—El Secretario, P. H. (degible).

JO-13324

MERIDA

Don Adrian Moreno Cuesta, Juez de

Instrucción de Mérida y su partido.
Por el presente con referencia al sumerio número 162 de 1933, por hurto de una cabra rubia, mocha, con el lomo obscuro; oira negra, mocha; una chiva temprana, negra y mocha; dos chivos mellizas, tempranas: una rubia, con cuernos, y la otra clara, con la cela negra, mocha, y un chivo castano obscuro, temprano, con cuernos; de la propiedad de dona Encarnación Brieva; cuyos semovientes fueron substraidos de la dehesa Vega de San Padro, término municipal de Mérida, el dia 12 del actual; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agenies de la Policia judicial procedon a la busca y rescate de expresados animales; ponierdolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si

no acreditan su legifima adquisición.

Dado en Mérida a 16 de Agosto de
1933.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario judicial, por habilitación, S. Cordero.

10-13251

MONTALBAN

Don Aurelio Alcala Marzo, Juez de Instrucción ejerciente de la villa y

partido de Montalián.

Por el presente, ruego y encargo a lodas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Asentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y ocu-pación de les efectos que luego se di-rán, substraidos en la noche del 8 al 9 de los corrientes de un molino harinero propiedad de Francisco Alias Prats, radicante a unos 200 metros del pueblo de Segura de Baños, y a la de-tenc on del autor e autores del hecho, que se supone han debido de ser unos quinculeros que desaparecieron la no-che de autos de dicha pueblo, los cuales lievaban en carro pequeño tirado por una yegua o cuballo castaño obscuro; poniéndolos a disposición de este Juzgado, si no acreditan su legifuna adquisición.

Montalizan, a 15 de Agosto de 1933. El Secretario, Fernando Coma. — El Jucz, Aurelio Afediá.

Ejectos substraidos.

Una polea con dos broches metalicos marca Dorsal, de cinco metros 30 centimetros de larga por 10 centimetros de ancha.

Tres gallinas.

Un reloj de caballero de niquel. Una talega de lona con una inscripción que dice: "Paco Alias".

Y dos fanegas de cebada, trigo y cenieno revuelto.

JO---13229

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de Motril y su par-

A todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, ruego y encar-go que procedan a la busca y rescate de 475 pescedan a la belsca y rescate de 475 pescas en dos billetes de a 100, cinco de 50 y uno de 25, que en la noche del 8 último fueron substraidas a Francisco Pérez Aguillar, cuando dormía en la vía pública, calle de la Ernerraguera de esta cinded Esparraguera, de esta ciudad.

Al mismo tiempo, se procederá a la detención del autor del hecho y quien tenga la cantidad en su poder y no justifique su legitima posesión; po-niéndolo todo a mi disposición en este Juzgado, según tengo dispuesto en providencia de este dia, dictada en el sumario que con el número 265 de 1983 sigo por el mencionado hecho.

sigo por el mencionado necho. Morril, 12 de Agosto de 1933.—Ante mi, José Aparicio. — El Jnez, Manuel JO—19231

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Motril.

Por la presente, ruego a tocas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de siete billetes de 100 pesetas, dos de 50, 35 en monedas de a cinco, dos en pesetas sueltas y 30 en calcerilla, que en la noche del 5 al 6 de Agosto último fueron substraidas a Narciso Fernández Rojas del establecimiento que posee en Almurécar.

Al mismo tiempo, se procederá a la busca y detención del autor o autores del hecho y de los poseedores que no jusifiquen la legitima tenencia de la cantidad; poniendo esta a mi disposición en este Juzgado y a aquéllos en la Carrel del partido; pues así lo ten-go acordado en proveido de esta fecha en el sumario que con el número 169 del corriente año se sigue en

este Juzgado, por el delito de robo.

Dado en Motril a 14 de Agosto de
1933.—El Secretario, José Aparicio.— El Juez, Manuel Valcarcel. - JO-13230

NAVAHERMOSA

El Sr. D. Nicolás Miguel Villanueva, Juez de instrucción accidental de este ste partido, por hallarse el propieta-rio en uso de licencia, en providen-cia del día de hoy, recaída en caria orden de la Audiencia provincial de Toledo, ha acordado se cite al testigo Lezu Dorado López, para que compa-

rezca el día 20 de Septiembre próxis mo, a las diez de la mañana, ente la Audiencia provincial de Toledo para que asista a las sesiones del juicio oral de la causa, por coacciones, contra Saturnino Aranda de la Iglesia y circa vecinos de esta villa; bajo los apercihimientos de ley.

Y para que le sirva de citación la presente, la expido en Navahermosa a 16 de Agosto de 1933. El Secretario 16 de Agosto de 1990. habilitado, Mariano Recio. 10—13292

PALMA DE MALLORCA-LONJA

Don José Terreros Pérez, Juez de Instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, ne cita, llema y emplaza a Jean Josef Rief, de estado soltero, profesión empleado, hijo de Juan y de Margarita, natural de
Alemania, vecimo de Palma, de edad
de veintim años y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por tenencia ilicita de arma cue
vas seños no constan por sua dentra yas señas no constan, para que dentré de diez dias, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADEIO y Bolelin Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse y notificarle el anto de prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle al perinicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo, encargo a las Au-

toridades civiles y militares, y Agentes de Policia judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado para en su caso conducirlo a la Prisión provincial de esta ciudad.

Palma, 10 de Avosto de 1983.—El ... Secretario (Fegible).—El Juez, José Terreros.

JO-13234

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita, llema y emplaza a Antonio Manrubia Cano, de apodo La Hebrea, de estado soltero, profesión camarero, natural de Alicante, de edad de veintitrés años y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por uso de nombre supuesto, cuyas señas no constan, para que, dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la Gacera de Madrid y Bolestin de la contar de la Carta de Madrid y Bolestin de la Carta de Madrid y Bolestin de la contact de la con tin Oficial de la provincia, comparez-ca ante la Audiencia de esta provincia con objeto de netificarle y consti-tuirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo e las Autoridades civiles y militeres, y Agentes de Policia judicial, procedan a la busca y espura de dicho procesado, para en su esso conducirlo a la Principal de actorida en la Principal de actorida sión de este partido, a disposición de la Audiencia previncial.

Palma, 10 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., José Solivezs. — El Juez, José Terreros.

IO-15233

PAMPLONA

En virtud de lo dispuesto por el se-nor Juez de instrucción de esta cabital y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimamante del sumario que se siguió en esle Juzgado con el número 279 del año 1932, per hurto, contra Casimira Riesco González, de veinte años de edad, soltera, hija de Isidro y de Carmen, natural de Astudillo, y con última residencia en Irún y cuyo actual para-dero so ignora, se cita, por medio del presente, a dicha procesada para que, en el termino de diez dias, comparezca a constituirse en prisión en la Cár-cel de Pamplona, a fin de cumplir la pena de arresto que le ha sido impues-ta en dicha causa por la Audiencia de esta ciudad.

Pamplona, 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, Julio Sáinz Marcos. JO-13234

RAMBLA (LA)

Don José Manuel Ferández de Valderrama y Dominguez, Juez de insfrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Juan Jiménez Luna, vecino de Fernán Nú-ñez, substraída el día 11 del actual de la finca Los Cortijuelos, del término de dicha villa, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña.

Un mulo castaño obscuro, capón, de cinco años, de 1,46 metros de alzada, con blancos en los costillares y cinchera, con hierro J. E. en la ralga derecha y el de El Fénix Agricola, V, número 11, en la nalga izquierda.

La Rambla, 16 de Agosto de 1933.— El Secretario, Ricardo Aguilar.—El Juez, José Manuel Fernández de Valderrama.

JO-13282

Don José Manuel Ferández de Valderrama, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final so reseñan, de la propiedad de don Ramón Lucena Aguilar, vecino de esta ciudad, substraídas el día 12 del ac-tual de la finca El Plomo, del término de esta ciudad, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personás en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón, de doce años, de 1,48 metros de alzada,! castaño obscuro; otro mulo de tres años, de 1,47 metros de alzada, pardo claro, rayado, y otro de treinta meses, de 1,46 metros de alzada, pardo y rayado, todos herrados con el de la Compañía El Fénix Agrícola, V, número 11, en la nalga izquierda, y el segundo y últitimo con el hierro particular R. L. en la naiga derecha.

La Rambla, 14 de Agosto de 1933.— El Secretario, Ricardo Aguilar.—El Juez, José Manuel Fernández de Valderrama.

JO-13283

REOUENA

Don Juan Cantos y Barber, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, précedan a la busca, captura y detención de un indivi-duo del cual no se tienen más señas que es de unos dieciocho años de edad, de estatura regular, más bien baja, delgado y vestia pantalón color claro y camisa color amarillo claro, presunto autor de la colocación de una bomba que estalló el 13 del actual en el atrio de la iglesia parroquiel de Utiel, y, caso de ser habido, ponerlo a dis-posición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 61 de 1933.

Requena, 15 de Agosto de 1933. El Secretario, Enrique Fagoaga.-El

Juez, Juan Cantos,

JO-13296

TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Juez de instrucción interino de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en este Juzgado con el número 96 del corriente año, sobre hurto de caballerias al vecino de Torremocha Fernando Rivera Luengo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñarán, que fueron desaparecidas en la madrugada del 11 al 12 del actual del sitio denominado Alcantarilla, del término municipal de Miajadas; poniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legitima adquisición, caso de ser habidas.

Señas de las caballerías.

Una jaca de once años de edad, 1.40 metros de alzada, raza española, capa negra, con hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola nalga derecha.

Un mulo capón, de diez años de edad, 1.50 metros de alzada, capa castaña,

raza española y marca P. núm. 39 ne

nalga izquierda.

Dado en Trujillo a 17 de Agosto de 1933.—El Juez, Juan Terrones.—El Se-cretario, P. H., Adalberto Villar. JO-13289

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será in-serto en la "Gaceta de Madrid" y "Bo-letín Oficial" de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policia judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de quinientas pesetas en billetes del Banco de España de cincuenta pesetas; dos camisas, de se-ñora, blancas, nuevas, y otras, de ca-ballero, color obscuro; las cuales fueron substraidas durante la noche del dia 15 del actual del domicilio del vecino de esta ciudad Andrés Valera Antequera, en la calle de Cantarranas, número 37, y de un cajón de la cómoda en que se guardaban, y detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en concepto de detenidos, en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 178 de 1933, sobre

Dado en Valdepeñas a 16 de Agosto de 1933.—El Juez, José Zurita.—El Se-cretario, José Benavides.

JO-13360

ALBERIQUE

Don Félix Villanueva y Santamaría, Juez de primera instancia del partido de Alberique.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantia de que luego se hará mérito se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Alberique a 18 de Agosto de 1933; el señor D. Félix Villanueva Santamaria, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. José Pa-vía Mallol, mayor de edad, casado, fovia Malloi, mayor de edad, casado, lo-tógrafo, vecino de Villanueva de Cas-tellón, representado por el Procura-dor D. Alejo Ortega Chornet, bajo la dirección del Abogado D. Vicente Martínez Uberca, declarado pobre en sentido legal dicho Pavía por sentencia firme de este Juzgado de 23 de Enero de 1932, y de otra, como demandado, D. Alfonso Calderón Durán, mayor de edad, vecino de Alcaudete, como autor del incapaz por pródigo, D. Antonio Romero de Adán, también mayor de edad, casado, propietario, vecino de Vélez-Málaga, declarado en rebeldía por providencia de 15 de Marzo último, por no haber comparecido en estos autos, versando el juicio sobre reclamación de 25.000 pesetas de capital, procedentes de préstamo; 6.000 más de intereses vencidos desde el año 1928, e intereses del 6 por 100 pactado,

Fallo que, dando lugar a la demanda de mayor cuantia deducida por el Procurador D. Alejo Ortega, en nombre de D. José Pavía Mallol, debo con-

denar y condeno al demandado, don Antonio Romero de Adán, y tembién, en su nombre, a su tujor, D. Ildefon-so Calderón Durán, a que, tan pronto sea firme esta sentencia, pague al actor, el referido D. José Pavía Malfol, la suma de 25.000 pesetas de capitál, más 6,000 de intereses vencidos, a razón de 1.500 pesetas anuales desde el añe 1928, o sean, en total, 31.000 posetas, imponiendo, además, a dicho demandado las costas causadas en es-te juicio. Y dada la rebeldía del aludido demandado, notifiquesele esta sentencia en la forma que determina el articulo citado 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si dentro del plazo legal no se solicita por el actor la no-tificación personal de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunç le, mando y firmo.—Félix Villanueva Santa-maria."

Dicha sentencia fué publicada en legal forma en el mismo dia de su fe-

cha.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Hdefonso Calderón Durár, como tutor del pródigo D. Antonio Romero Adán, y también a éste, expido la presente, para su inserción en la Gacera de Madrid, en Alberique a 26 de Agosto de 1933.-El Secretario, P. H., Francisco Miró.—El Juez, Félix Villanueva Santamaria

JC--910

ALMADEN

Don Antonio Ferrera Donaire, Juez municipal de esta ciudad, en funcio-

nes de instrucción.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de 1,53 metros de alzada, castaño obscuro, raza espamola, lucero en la frente, hierro de La Unión Ganadera, D, en la espaldilla izquierda, desaparecido el día 10 de los corrientes del quinto Teresa, de la dehesa Costillares, término municipal de Almadén, a su dueño, Marcelino Muñoz Mayoral, y, caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poscudores, en el sumario número 68 de 1933.

Almadén, 16 de Agesto de 1983.—El Secretario, Aurelio Velasco.—El Juez,

Antonio Ferrera.

JO-13326

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de

este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumarlo múmero 279 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de unas 16 a 18 fanegas de cebada, substraídas la madrugada del dia 11 del actual de la finca La Torreznela, propiedad de Manuel Volairo Villalobo, y, caso de ser, habidas, scan puestas a disposi-ción de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisi-

Secretario, Enrique G. de la Rosa.-El Juez, Ramon Ceballos.

JO-13327

BARCELONA-JUZGADO NUNERO 6

En virtud de la dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia accidental namero 6, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada a instancia de la parte actora en los autos incidentales de pobreza, promovidos por D. Francisco Cestells Bomingo, contra doña Beatriz Haro Haro y otros, se emplaza a dicha demandada, de ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve dias hábiles contados desde el signiente al en que se inserte la presente cédula, conteste la demanda, con prevención de que, no verificandolo, se sustanciará el incidente con la sola audiencia del Ministerio fiscal y del señor Abogado del Estado.

Barcelona, 29 de Agosto de 1933.— El Secretario judicial, por D. Antonio Codorniu, Marcelino Fernández.

JC-912

BEJAR

Don Serafin Jurado Pérez, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente, se cita y llama a Eladio Zamarrilla, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que, en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que la presente sea publicada en la GACETA DE MADRID y Bo-létin Cficial de Badajoz, comparezca ante este Juzgado, para ser oido en el sumario que instruyo con el número 512 de 1932, por hurto de una jaca al vecino de El Cerro Valentio Melón Rodriguez: con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Béjar, 18 de Agosto de 1933.—El Se-cretario (ilegible).—El Juez, Serafín

Jurado,

JO-13335

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el núme-ro 138 del corriente são, sobre hurto de los semovientes que después se di-rán substraídos, el día 22 de Julio úl-timo, de la finca La Casita, del término de Montemolin, propiedad del ve-cino de Montilla, José Maria Alvear; en el cual he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de policia judicial de là Nación, proceden a la busca y rescate de mencionados semovientes, así como a la detención del autor o autores de la substracción, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi dispose cién.

Señas de los semovientes.

Una cerda clara, orejisana, con una Badajoz, 17 de Agosto de 1933.—El 1 marmella, hierro una aircunferencia

y dentro de ésta una A.2, más el múmero 1 en el costillar izquierdo, pa-

Otra colorada, agujero en la oreja-izquierda, en la derecha una muesca, mermellada, el mismo hierro que la anterior, sia número, parida, de cua-tro y dos años respectivamente.

Dado en Fuente de Cantos a 16 de Agosto de 1933. — El Juez, Francisco Herrera de Liera. —P. S. M., el Secreta rio, Eusebio Cervado.

JO-13346

GETAFE

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de Getafe.

Hago saber: Que en la ejecutoria del sumario número 270 del pasado año, contra Isabelo Sánchez Gutiérrez, natural y vecino de Menasalvas, sobre robo, se acordó sacar a primera y púe blica subasia, por el precio de su ta-sación pericial, los bienes inmuebles que a continuación se expresarán, con el importe de su tasación, bajo las six guientes

Advertencias y condiciones.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el dia 26 de Enero próximo, a las once, haciendose constar que no se admiliran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo ni licitados que no deposite, previamente, el 1; por 100 de aquélla; que el remate po drá hacerse a calidad de ceder a us tercero, y que no existen títulos de propiedad.

Finca de que se trata:

Una casa tifuada en el casco de esta villa (Menasalvas) y su calle de San Pablo, número 46, compuesta de un portal ruinoso, sala doblada, corral, cuadra y pajar, que linda, por la derecha, con otra de Cipriano Ramirei Garcia; izquierda, otras de Rosendo Gómez Ruiz y Teodoro Ruiz González, y fondo, las misma de los tres y fondo, las misma de los tres.

Getafe, 18 de Agosto de 1933.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.—El Secretario, Licenciado Antonio Sáez.

JO-13341

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesino, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saberg Que el día 5 de los corrientes le fueron substraídos al vecino de esta ciudad D. Francisco Franco Romero los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales pastaban sueltos por la dehesilla Jabanero, de este término.

En su virtud, y con referencia al su-mario que con tal motivo se instruye en esie Juzgado con el número 211 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial practiquen diligencias para el resente de les se movientes substraidos y defención de sus Losecdores, que, en caso de set habidos, serán puestos a mi disposición.

Resella.

Dos cerdes de tres a cuatro años, de siete a ocho arrobas de peso; un macho castrón de la misma edad y peso, y siete de unos once meses, hembras y machos, de unas tres arrobas de peso y todos negros, entrepelados, con hendida en ambas orejas y golpe por detrás en la derecha, hierro F. en el costillar derecho.

Jerez de los Caballeros, 17 de Agosto de 1933.—El Secretario, Julio Charcas.—El Juez, Antonio Asensio. JO—18344 y 13348

Don Antonio Asensio Montesino, Juez de instrucción interino de esta

dudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Qua en las noches del 15 y 18 de Inlio anterior le fueron substraidos al yecino de esta ciudad D. José María Peche y Valle de la debesa El Guijo, de este término, los cerdos que a con-finuación se reseñan.

En su viriui, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 188 del corriente año, ruego a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los cerdos substraidos y detención de los autores del heche, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseño.

Quince puercas de cria y seis verracos, de cuatro años las primeras y de año y medio los machos, con el hierro H. P. enlazadas con una corona en el costillar derecho; y las hembras agula hendida y golpe por delante, y los machos hendida y muesca por detrás ambas: orejas.

Jercz de los Caballeros, 17. de Agosto 1933;—El Secretario, Julio Charcos, Julio, Antonio Asensio.

JO-13345

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez-de-petrucción de la ciudad de Linares y

i partido. Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 275 de 1933, por robo de mercancias de la perinsi, por rono de mercancias de la per-feriencia de la Compañía de Ferroca-triles de Madrid a Zaragoza y a All-lante, hecho ocurrido, el día de eyer, del tren E430, entre las estaciones de Brezz y Madrigueras, ruego a todas las Antoridades, civiles y militares, e in-tareso de los Agentes de la Policia ju-dicial, procedan a la Busca y rescate de la repetret de que a continuación se ralo substraído, que a continuación se re-seña, poniéndolo a disposición de este luzgado, juntamente con las personas or cryo poder se halle, si no acreditan sir legitima adquisición:

Reseña de lo substraido.

Partide número 7.380, de Barcolone à Elién, compuesta de un rello de dambre, con 21 kilos de peso; y Partida número 1.838, de Garaf a Antequera, compuesta de un saco de tie-tra, con 110 kilos. Asimismo, por medio de la presente,

se cita; llama y emplaza a los consig-natarios y remitentes de las partidas expresadas, para que, dentro del término de quinto dia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Esproceda, número 17, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, con arreglo al ar-ticulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si son per perjudicados, cuyo ofrecimiento, desde luego, también se les hace por medio del presente.

Dado en Linares a 18 de Acosto de 1933:—El Juez, José Porcei.—El Secru-tario, P. H., Manuel González.

JO-13348

MADRID.-JUZGADO NUM. 10

Al Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, ha sido repartida la demanda de divorcio deducida por pobre a nombre de don José Barberá Montañés, contra su esposa doña Estrella Otero: López, cuyo domicilio se ignora, en cuya demanda se ha dictado la siguiente

"Previdencia.—Juez interino, señor Medina Hechavarría.—Juzgado de primera instancia número. 16.—Madrid, 21 de Agosto de 1933.—Se tiene por ratificado en el contenido del ante-rior escrito a D. José Barberán Montañés, admitiéndose, en su virtud, la demanda de divorcio en el mismo formulada a nombre de dicho señor contra su esposa doña Estrella Otero Lúpez, teniendose por parte en estos autos, en nombre de aquél, al Procu-rador B. Ednardo Navarro, con quien se entenderán en tal concepto las sucesivas actuaciones. Sustânciese la expresuda demanda por las reglas es-tablecidas para el juicio declarativo de menor cuantia de la ley de Enjuiciamiento civil, con las modificaciones introducidas en la de 2 de Marzo de 1932, confiriéndose traslado de la misma a la doña Estrella Otero López, con emplazamiento para que compez, con emplazamiento para que comparezca en autos y conteste la demanda, asistida de Ahogado y Procurador, proponiendo, en su caso, la reconvención deniro del término de veinte días; apercibiéndola que, si no lo verifica; se dará por contestada la demanda por sus partes y será declarada en rebeldía. Y mediante ignorarse: el domicilio de expresada sefiora, notifiquesela esta providencia, haciendola el emplazamiento acordahaciendola el emplazamiento acordado por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Jazgado, se insertarán en la GA-CETA DE MADRIO y Boletin Oficial de esta provincia; y por igual motivo se confiere igual traslado y emplazamiento al Ministerio fiscal.

Lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia interino número. 10, de que doy fe.—Medina.—Ante mi, P. S., Carlos Isac."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Estrella Otero López, a los fines, por el término y con el apercibimiento que se expresa en la anterior providencia, se expide el presente en Madrid a 22 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S.,

Carlos Isac.—Visto bueno: el Juez da primera instancia, Justo Medina. JC-971

MARIOS

Don Salvador Barea Siles, accidentalmente Juez de l'estrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado Español, ruego y encargo a toda clase de Autori-dudes, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policia judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de un mulo pardo, capón, de 1,32 metros de alzada, de cuatro años, raza española, baciciaro, raya cruzada y con cabos ne-gros, y da otro muio castaño claro, de 1,49 metros de alzada, raza española, de dece años, bociciaro, capón y herrados en El Fénix Agricola con el número 13 en la nalga izquierda, hurtados, la noche del 11 al 12 de los corrientes, del cortijo San Bartolomé, término de Santiago de Calatrava, a José Maria Quesada Controras.

Y caso de ser habidos, los pengan a disposición de este Juzgado, con las personas: en cuyo: pader se encuentran, si no acreditan su legitima adquisición, por tenerlo así acordado en el suma-rio número 200 de 1933, que instruyo

com tall motivo.

Dado en Martos a 18 de Agosto de 1933:—El Juez, Salvador Barea.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre. JO-1000

Don Salvador Barea Siles, accidentalmente Juez de instrucción de este

Por virtud de la presente requisito-ria, en nombre del Estado Español, rucgo y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una mula de siete años, castada oscura, con musea y buenas carnes, hurtada, la noche del 13 af 14 del actual, del Molinilo. Iómairo de Torredonjimeno, a Juan Carrillo Camacho.

Y caso de ser habido, la penger a disposición de este Juzgado, com las personas en cuyo poder se encuentre; si no acreditan su legitima adquisición, por tenerlo así acordado en el surario número 201 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Dado en Martos a 18 de Agosto de 1933.—El Juez, Salvador Barea.—El Se-eretario, P. H., Rafael Fabre.

IO-13351

MONTORO

Don Juan Rodríguez Carretero Verga-ra, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a D. Simón Michel que el día 12 del pasado Julio causó daño en la companyo del pasado del pa puerta barrera del paso a nivel del kilómetro 416-795 de la lívea de Ma-drid a Sevilla, con el automovil que guiaba de su propiedad, matricula de Francia número 4.307 más 7, para que, deniro del término de diez días a contar del signiente al en que aparez-

ca inserto el presente comperezca ante este Juzgado, sito en celle Alvaro Pérez, 20, al objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye por tal hecho con el nimero 111 del corriente año, en el cual así está acordado.

Dado en Montoro e 17 de Agosto de 1933.-El Secretario, Mariano López.-El Juez, Juan Rodriguez Carre-

JO-13382

NULES

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, diciada en el sumario que con el número 25 del corriente ano se instruye por escándalo en la vía pública, ha ordena-do se cite a Maria Josefa Piqueres Picazo y José Antonio Rodier Aroca cuyo último domicilio lo invieron en Burrians, y cuyo actual paradero so Ignora, para que, dentro de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en el número 3 de la calle de Gilaberto Centelles, al objeto de ampliarles su declaración; baje apercibizziento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que en derecho hava lugar.

Y para que sirva de citación en for-ma a los indicados individuos, expido la presente, que firmo en Nules a 11 de Agosto de 1933.—Ei Secretario judicial, P. H., Anibal Vidal.

JO--13352

ORIHUELA

Don José Maria Pina Protons, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción, por permiso del pro-

pictario.

Por el presente edicto, hago saber: Que babiendo sido capturado el día 14 del actual, en esta ciudad, el procesado Ramón Contreras Rodríguez, se deje sin efecto las requisitorias que, Hamando al mismo, se publicaron en los Boletines Oficiales de Murcia de 25 de Enero último, en el de Alicante del 15 de Febrero siguiente y en la GACETA DE MADRID de 3 de Marzo próximo pasado. Así lo tengo acordado por auto de este día, en la causa que se tra-mita con el número 151 de 1932, por harrio.

Bado en Orihnela a 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, José Molinuevo.-El Juez, José María Pina, 10-13353

SAN FERNANDO

Don Anionio Melendez Castatieda, Juez municipal letrado, en funciones accidentalmente de primera instancia

de San Fernando.

Por el presente, intereso de los Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones encaminadas a averiguar quiénes sean los dueños de las caballerias que a continueción se reseñan, que han sido encontradas en esta ciudad, en poder de los perconas que se indican, que se supone hon si-do substruidas, y si parceiere de ellos, emparezca en este Juxunia. vara hacerie entrega, en deposito y

previa identificación, de las que el mismo pertenecieren.

Señas de las caballerlas.

Un mulo mejine, cerrado, más de la marca, sin hierro; una muia castafia clara, cerrade, hierro P., que obran en poder de José Gutiérrez Lagostene, residente en la huerta de la Compafiis de este término.

Un mulo castaño ciaro, cerrado, más de la marca, sia hierro; una mula castaña clare, mas de la marca, los filos de las orejas negros, cuyas caballerías obran en poder del vecino de esta Rafael Prian Fernandez, con domicilio en la imerta de la Compañía.

Una mula cerrada, alrada mediana, pelo castaño claro, sin hierro, patas rayadas que obran en poder de Anionio Ramirez Trujillo, con residencia en Galiinera, de este termino.

Una jaca cerrada, casisha ciara, menos de la marca, lunares blancos en los costillares; macho largo, que se encuentra en poder de Manuel Olarte Gutiérrez, factor de la estación de Ric-Arillo.

San Fernando, 14 de Agosto de 1933. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Antonio Meléndez.

£0-13354

TRUJULLO

Don Juan Terrones López, Juez manicipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por licencia de propietario.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 97 del corriente año, por hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a la Policia judicial procedan a la busca y captura del autor de dicho hurio, que desapareció la noche del día 9 del acfual al ser dado el alto por la Guardia civil, de campo lugar, en el cordel del camino de Santa Amalia; y que es de estatura regular, algo corpulanto, viste blusa obscura y sombrero claro, joven; y caso de ser habido, le pongac a mi disposición en el depósito de esta chidad, a fin de ser oldo en dicho sumerio.

Dado en Trujillo a 18 de Agosio de 1933.—El Juez, Juan Terronas.—El Secretario judicial, P. S., Adalberto Villa. JO-13358

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMANSA

Don Luis Olcina Sáenz de Tejada, Abogado y Juez municipal de la ciudad de Almansa (Albacete).

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario suplente, el cual ha de proveerse por concurso de traslado, de conformidad coa lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concordancia con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y tarno segundo de los establicidos en la de 14 de suito de 1989.

Los espicantes a dicha plaza remitiran sus sandanes, debidamente docir-

mentadas y reintegradas con arregio 🕏 la vigente Ley del Tierbre, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad, dentro del plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en ci "Boletin Gicizi" de esta provincia y "Gaceta de Madrid"; debiendo los aspirantes adherir a las solicitudes una póliza de dos pesetas de la Matualidad Judicial, en virtud de lo dispuesto en el apartedo B del articolo 3.º del Realdecreto de 13 de Noviembre de 1922.

Además, se hace constar que el censo de población de este Municipio es de 14.639 habitantes de hecho y 14.745 de derecho, y que el Secretario suplento solo percibirá los dereches de Arancel

que le corresponden cuando actúe. Dado en Almansa a 16 de Agosto de 1933.—El Juez, Luis Olema. — Por su mandado, el Secretario, José Ortiz. JO-13361

ASCO

Don Pedro Mestra Bigató, Juez mu-

nicipal de esta villa.

Hago saber: Que hallandose vacautes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, de acuerdo con lo dis-puesto en el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian a traslado para que puedan solicitarse, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente; debiendo remitirse las soli-citudes al Ilmo. Sr. Inez de primera instancia de este partido.

Y para que surta sus efectos, expido el presente en Ascó a 2 de Agosto de 1933.—El Juez, Pedro Mestre.—El Secretario babilitado (ilegible). JO-13563

ASTORGA

Don Magin G. Ravillo Fuentes, Juez municipal de Astorga.

Hago saber: Que en el juicio que luego se dirá se dició scriencia, cayo escabezamiento y parte dispositiva

dice asi: "Sentencia.-En la ciudad de Assorga a 3 de Agosto de 1933; el Sr. don Magin G. Revillo Fuentes, Juez municipal, accidental, de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de micio verbal de faltas contra Augal Pazos Fernández, de veintidos años de edad, soltero, limpiabotas, vecino de Vigo, y natural de la feligresia de San Fausto de Chapela (Pontevedra), con instrucción y sin antecedentes penales, y Camilo Otero Solino, de diecinueve años de edad, soliero, limpiabotas, natural de Teis (Pontevedra), y vecino de Vico, sim antecedentes penales; por vicjar sin billete en el tren, siendo parte el Ministerio fiscal, y Fallo que debe condenar y condeno

a los denunciados Angel Pazos Fernández y Camilo Otero Soliño a la pena de cinco dies de arresto, a que in-cemnica la cantidad de 29,90 peseias a la Compañía de Ferrocarriles de Norte y al pago de las costas procesa-

les.

Y. por la l'iso'un cia de dichos des nunciados, i cili como esta sentencias por medio de edicho en la Gacera del Madrin, remisiondo, el efecto, encaber zamlento y parte dispositiva de la misma. mism.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-do y firmo.—Magin Revillo."

Fué publicada en el mismo día de

Dado en Astorga a 3 de Ágosto de 1933.—El Juez, Magin G. Revillo.—El Secretario, Santos Martínez.

-13364

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 373 de orden del año actual, conira Felipe López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabeza-miento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamar-in de la Rosa a 1.º de Agosto de 1933. El Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez

municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Felipe López, cuyas demás circunstancias ya constan; y
Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas

achaciones a Felipe López; notifique-sele esta resolución por medio de edic-tos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid", declarando de oficio las cos-tas causadas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso."

La anterior sentencia fué leida y publicada esta de l

La anterior sentencia fué leida y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Felipe López, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaria, en Chamartín de la Rosa a 1.º de Agosto de 1933.—El Secretario, Dr. Manuel Rosende.—El Juez, César Donoso.

JO—13362

En los autos de juicio verbal de faltes seguidos en este Juzgado con el número 165 de orden del año actual, con-tra Alfonso Ballesteros Pérez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositi-

va son del siguiente tenor literal:
"Sentencia.—En la villa de Chamartin de la Rosa a 15 de Agosto de 1933. tín de la Rosa a 15 de Agosto de 1955. El Sr. D. César Donosa Guilhou, Juez municipal: habiendo visto las presen-tes diligencias de juicio verbal de fal-tas, sequidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, co-pio denunciado, Alfonso Ballesteros Pé-rez crivas demás circunstancias ya rez, cuyas demás circunstancias ya constan; y

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas achiaciones a Alfonso Ballesteros Pérez, declarando de oficio las costas cau-

Así por esta sentencia, lo promincio,

mando y firmo.—César Conoso." La anterior sentencia fué leida y pu-

blicada en el mismo día de su tocha. Y para se inserción en la "Gaceta de Madrid", a lin de que sirva de notifica-ción al representante legal del menor Albino Rubio Parra y a éste expido la presente, visada por S. S. y sellada con

el del Juzgado y el de mi Secretaria, en Chamartin de la Rosa a 16 de Agos-to de 1933.—El Secretario, Dr. Manuel Rosende.—El Juez, César Donoso.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 359 de orden del año actual, contra Roque Sánchez Barrios, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por lesiones, se ha dictado la senfencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartin de la Rosa a 15 de Agosto de 1933.

El Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal; habiendo visto las presen-tes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, co-mo denunciado, Roque Sánchez Barrios, cuyas demás circunstancias no cons-

tan; y
Fallo que debo condenar y condeno
a Roque Sanchez Barrios a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso."

La anterior sentencia fué leida y pu-

La anterior sentencia fué leida y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al denunciado Roque Sánchez Barrio, expido la presente, visada por su señoría y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaria, en Chamartín de la Rosa a 15 de Agosto de 1933.—El Secretario, Dr. Manuel Rosenãe.—El Juez municipal, César Rosende.

JO—13305 JO-13305

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 449 de orden del año actual, contra Juan Frutos Martin, por estafa, se tra Juan rruios Marun, por estala, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son dei siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartin de la Rosa a 8 de Agosto de 1933.

El Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municinal: habiendo visto les preser

municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sequidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Juan Frutos Martín, cuyas demás circunstancias constan; y

Fallo que debo condenar y condeno Juan Frutos Martín a la pena de ocho días de arresto menor, pago de 21 pesetas de indemnización a Josefa de los Heros y al de las costas del pre-sento juicio; notifiquese esta sentencia a Josefa de los Heros López por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso."

La anterior sentencia fué leida y pu-

La anterior sentencia que ielda y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Joseia de los Heros López, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaria, en Chamartín de la Rosa a

9 de Agosto de 1933.—El Secretario, Dr. Manuel Rosende.—El Juez munici-pat, César Donoso. JO-13306

GANAME

Don Manuel Gonzalos Vega, Juez mu-

nicipal de Gáname.

Por el presente, se cita a Antonio García Vicente (a) "Chamarreta", de cincuenta años de edad, casado, jornalero, natural de Sartús, y vecino de Perezuela, hijo de Gumersindo y de Agustina, cuyo actual paradero se ignora, para que, el dia 30 de Septiembre próximo, a las quince horas, comparezca en la Audiencia de este Juzgado para ser oido en el juicio de fal-tas, por hurto, dimanante del sumario número 29 del año actual; bajo aper-cibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Gáname, 18 de Agosto de 1933.—El Juez, Manuel Gonzalo.

JO—13065

LUCILLO

Don Pablo Martinez Arce, Jucz mu-

nicipal de Lucillo (León).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se anuncia vacante la plaza de Secretario en propiedad, a con-

za de Secretario en propiedad, a concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley provisional sobre organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, denitro del plazo de quince días, a contar del de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y Gacera de Madrid.

Los aspirantes deberán remitir a este Juzgado, con la solicitud, cartificación de nacimiento; certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domiclio; certificación de examen y aprobación que el Reglamento se refiere y los documentos que acrediten su aptitud para el cargo, y, se advierte, la permanencia fijada en esta localidad, sin que pueda disfrutar licencia sin causa justificada, quedando el servicio bien servido. do el servicio bien servido.

Este Juzgado municipal consta de 2.120 habitantes de hecho y 2.685 de derecho, y que el Secretario no tiene más haber que los derechos de Aran-

Lo que se anuncia para conocimein-to de los intersados que deseen solicitar dicha plaza.

Lucillo, 16 de Agosto de 1933.—El Juez, Pablo Martinez Arce.—El Secre-Juez, Pablo Martinez tario suplenie, Alfonso Diez.

JO—13314

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 696 del año 1933, por estafa, contra Manuel Menéndez Fernández, Luis Suárez García, Jesús Pérez Ferreiro y Benigno Martín Conde, aparene la siguiente

MADRID-JUNGADO NUMERO 4

rece la siguiente
"Sentencia.—En la villa de Madrid
a 3 de Agosto de 1933; el Sr. D. Rafael Masielle Guerrero, Juez municipal
número 4; vistas las diligencias de
juiclo verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya cons-

tan, Manuel Menéadez, Luis Suárez, Jesús Pérez y Benigno Martin,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Menéndez Fernández, Luis Suárez García, Benigno Martin Conde y Jesús Pérez Ferrero, a cado uno, a la pena de seis dias de arresto menor, que cumplirán en la Carcel Celular, a que indemnicen a Victor Giorra, en cantidad de 3,60 pesetas, y al pago de las costas por cuartes partes, y notifiqueseles esta resolución por medio de edicio que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo.—Rafael Ma-siello."

La anterior sentencia fué publicada leida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE Madrid y para que sirva de notifica-ción a los denunciados Manuel Menéndez, Luis Suárez, Benigno aMrtin y Jesús Pérez, cuyos actuales domicilios y paraderos de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cedu-la con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 3 de Agosto de 1933.—El Juez, Ra-fael Masiello.—El Secretario, José Ba-

JO-13368

MADRID-JUZGADO NUM, 12

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Pérez, por lesiones y daños, y señalado con el número 102 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid
a 22 de Julio de 1933; el señor Juez
municipal del número 12, D. Pedro Braga de Porto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, José Pérez Mariin y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a José Pérez Martin a la pena de diez dias de arresto, que indemnice a Alfonso Polo en la suma de 33 pesetas y al pago de la mitad de las costas del juicio, y debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Alfonso Ruiz Landa, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Así por esta sentencia, lo_pronuncio, mando y firmo.—Pedro Fraga de

Porto.

Publicación. — Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Pedro Fraga de Porto, Juez municipal propietario del número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Carlos Navarro."

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 14 de Agosto de 1935.—El Secretario, Carlos Navarro.—Visto bueno: el Juez, Joaquín Romero.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando España, por vejación, y señalado con

el número 581 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen asi:
"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Julio de 1933; el señor Juez municipal del número 12, D. Pedro Fraga de Porto, habiendo visto l'as presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en represen-tación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Fernando Es-

paña Garay, Fallo que debo condenar y condeno a Fernando España aGray a la pena de 30 pesetas de multa, reprensión al pago de las costas del juicio. Así por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Pedro Fraga de

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Pedro Fraga de Porto, Juez municipal propietario del número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Carlos Navarro."

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que le sea noti-ficada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, Carlos Navarro.— Visto Secretario, Carlos Navarro. - bueno: el Juez, Joaquin Romero.

JO-13325

MADRID-JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 20 de orden del año 1933 contra Samuel Céspedes Moreno, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la villa de Madrid

a 20 de Junio de 1933; el señor don Manuel López Rey, Juez municipal propietario del número 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Samuel Céspedes Moreno y Carlos de la Villa,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Samuel Céspedes Moreno y Carlos de la Villa Prieto, a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López Rey."

La anterior sentencia fué publicada v leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma a los denunciados, Samuel Céspedes Moreno y Carlos de la Villa Cueto, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Junio de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).—V.° B.°: el Juez, Manuel López Rey.

JO-13376

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo i faltas seguidos en este autoaux i al conero 440 de orden del año 1933 !

contra Antolin Cornejo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Julio de 1933; el señor don Manuel Löpez Rey, Juez municipal propietario del número 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Antolin Cor- 1

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antolin Cornejo, a le pena de cinco pesetas de multa y el pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López Rey."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado, Antolin Cornejo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Julio de 1933.—El Secretario, D. García Fernández.—V.º B.º: el Juez, Manuel López Per pez Rey.

JO-13337

Por el presente, y en virtud de previdencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez municipal suplente del número 19 y accidental de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 69 del año actual contra Encarnación Panadero Lueugo, hija de Eusebio y de Mariana, de cincuenta y tres años, natural de Cristóbal de la Sierra (Salamanca), soltera, domiciliada últimamente en la calle de Viriato, número 5, se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez dias, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en 🛬 la GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalnae, número 22, principal, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fue condenada; apercibida de que, sta no comparece, la parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga efecto lo acorda (so) en dicho juicio, libro la presente (P. Madrid a 12 de Agosto de 1933.—Secretario, P. H. (ilegible).

JO-13378

MAYORGA

Don Nicolas Moncada Palmero, Juez municipal de esta villa de Mayorga de Campos, partido de Villalón de Campos

(Valladolid).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de esta Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, lo que se anuncia a concurso de traslado entre Sceretarios; haciendo constar que este Muni-cipio tiene 2.719 habitantes de hecho y 2.656 de derecho; los que tengan inigrás en soficilaria pueden dirigir sus escritos al Sr. Juez de instrucción del partido, a los que acompañarán los do-ormentos signientes:

Primero. Certificación del acta de

ngcimiento.

Certificación de buena con-Segundo. ducta expedida por el Sr. Alcalde; y

Tercero. Certificado de aptitud y cuantos documentos posean que avalen sus méritos.

El plazo para la presentación de de-cursentos es el de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Bo-letin Oficial" de la provincia.

Dado en Mayorga a 14 de Agosto da 1933.—El Juez, Nicolás Moncada. — El Secretario suplente (degible).

JO-13312

NEGREIRA

Don Cipciano González Vidal, Juez municipal de la villa de Negreira y su termino, provincia de La Coruña.

Hago público: Que habiendo quedado desierto el primer turno de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, vacante por traslación del que lo desempeñaba, se saca e concurso en segundo turno de antigüedad entre Secretarios suplemes de Juzgados municipales en ejercicio, por el término de treinta dias, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid"; haciéndose constar que este término municipal, segun al Censo de población del ano 1930, tiene 6.958 habitantes de hecko y 8.163 de derecho; y que las solicimdes, con les documentos correspondientes, deberán ser remitidas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Negreira,

dentre del mencionado plazo. Ypara su inserción en la "Gacata de Madrid", expido el presente en Negreira a 14 de Agosto de 1933.—El Juez, Cipriano González.—El Secretario, Anta-

nio Garcia.

- JO--13310

OCAÑA

En los artos de fuicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado municipal y que después se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Ocaza a 14 de Agosto de 1933; el Sr. D. Adelino Lo-hato y Disz Palacies, Juez municipal suplente de esta vil a habiendo visio estos artos de juicio verbal de faltas, en virtud de arden del señor Juez de en virtud de arden del señar Juez de instrucción de este partido, seguidos contra Antonio Martinez González, de diez y seis años de edad, y Luis Granados Martinez, de diez y nueve años de edad, ambos solteros y vecinos de esta villa, sobre hurto de metálico a villa, sobre hurto de metálico a villa dinferior a 50 pesetas, en curyos sutos ha sido parte el Ministerio fiscal.

eal, Fallo que debe condenar y condeno a les denunciados Antonio Martinez González y a Luis Granades Martinez a la pena de tres das de arresto a co-da uno y al pago de los costas de este luicio por iguales partes, y se les ab-suelve de la responsabilidad civil por expresa renuncia del perjudicado, cu-

ya resolución se natificará a los dehunciados por medio de edicios, que se filarán en los sitios públicos de cos-tumbre, insertandose, además, en el Beletica Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRES.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, de la que se expedirá certificación por duplicado al senor Juez de instrucción a este parti-do, una vez que sea firme, lo pronun-cio, mando y firmo.—A. Lobeio."

Fué leida y publicada en el dia de

Y para que sirva de not ficación a los expresados Antonio Martinez González y Luis Granados Marinez, por ignorarse su paradero, e para su inserción en la Gacera a Madrio, se expide la presente cé ala con el vis-to bueno del señor Juaz municipal suplente, que firmo en Ocaña a 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, L. Ma-riano Toledo.—Visto bueno: el Juez,

JD-13367

ORBIUS

Don Pedro Amat y Gallami, Juez mu-nicipal de Orrins (partido judicial de

Maiaró).

A. Lobato.

Por el presente, que se expide en mé-ritos del expediente sobre provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, en propiedad, se anuncia su provisión en turno de traslado entre los que ejerzan igual cargo, de conformi-dad a lo dispuesto en los Reales decreios de 29 de Noviembre de 1920 y 14 de Julio de 1930 y demás disposiciones vigentes, correspondiendo al primer inrno, o sea, de mayor niznero de habitantes, debiendo los que aspiren a fal cargo presentar sus instancias, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Maiaro (Barcelona), dentro del término de treinta dias, a contar desde el signiente a la publicación de este edicio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Bolein Oficial" de esta provincia; baciendose constar que la población de este Municipio es de 248 habitantes de heciao y 259 de derecho, y que tal cargo no tiene otra asignación que los derechos de Aran-

Onrius, 26 de Julio de 1933. El Inez umnicipal, Pedro Amai.

IQ-13311

POZUELOS (LOS)

Don Santiago Urena Zapaia, Juez municipal de esta villa de Los Pozue-los de Calatrava (Ciudad Real). Hago saber: Que hallándose vacan-

to la pleza de Secretario propietario de este Juzgade municipal, por re-nuncia del que la desempenzha, y cumpliendo ordenes de la Superioridad, se anuncia a concurso su provi-sion, por término de treinta días hábiles, contados desde el signiente al de le publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este concurso se regirá por el turno segundo de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930; haciendo constar que esta villa cuenta, en la actualidad, con 1.009 habitantes de derecho y 1.035 de hecho, no teniendo más retribución que los

derechos de Arangal

Las solicitudes, con sus justifican-tes, se dirigirán al señor luez de instrucción del partido (Almodóvar del Campo).

Los Pozuelos de Calatrava, 17 da Agosto de 1933.—El Secretario suplente, Rufino Morales.-El Juez municipal, Saniiago Ureña

10-13365

Á

PUERTO REAL

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 88 del año en curso, por daños, por atropello de bicicleta, y contra José Garcia Gutièrrez, aparece la signiente

gmente
"Sentencia. En la villa de Puerto
Real a 18 de Julio de 1933; el Sr. don
Regino López Lasso, Juez municipal
de esta villa, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal do
faltas; y resultando que el día 18 del
pasado Junio el acusado Jose García
Cotiérrez al guerra adelantarse, en la Guiférrez, al querer adelantarse, en la bicicleta que montaba, a otros ciclistas que venian por la carretera general, hubo de atropellar la que moniaba Ma-nuel Garcia Moreno, causándoie des-perfectos que fueron apreciados por peritos en siete pesetas, hechos que se declaran probados,

Fallo que debo condenar y condeno a José García Gutiérrez a la pena de treinta pesetas de multa, indemnización al perjudicado de cinco pesetas y al pago de las costas de este expediente; y para la notificación al acusado librese exhorio al Inzgdo de San Fernando con testimonic de esta sentencia, y luego que sea firme esta entréguese la bicicleta al periodicado.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo...Regino López Lasso."

La anterir sentencia îné leida y pu-blicada el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado José García Gutiérrez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cérlula nora el visto bueno de S. S. y sellada con el del Inzgado, en Puerto Real a 10 de Agosto de 1933.—Visto bueno: el luca municipal Regima I Apez —FI Sa-Inez menicipal, Regino López.—El Se-cretario (ilegible). JO-13295

RODA (LA)

El Sr. Juez municipal de esta villa ha mandado se cite al autor o autores del hurto de unas cuarenta arrobas de carbón, hecho ocurrido el cia 20 de Junio último en el sitio conocido por Mata de la Culebra, de la debesa de Santa Maria, de este término, para que comparezcan en la Sala-andicacia de este Inzgado, sito en la plaza de la República, número 2, el día 20 de Septiembre actual, a las once horas, para asistir a la celebración del juicio de falías que se sigue contra los mismos; apercibiéndoles que, de no compareces ni hacer uso del derecho que les concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal, les parará los per-juicios a que haya lugar en derecho.

Ycon el fin de que sirva de citación en forma al inculpado o inculpados, sa none la presente pare en insercion en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gecefa de Madrid".

La Roda, 16 de Agosto de 1993.—El Secretario, José A. Escribano...

JO-13315.

RUA DE VALDEORRAS

Don Dositeo Armes to Rodríguez, Juan municipal suplente de La Rúa de

Androrras (Orense).

e una saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario suplente de Juzgado municipal, se anuncia a a nourso de traslado su previsión, e oforme defermina el artículo 5,º del Roal decreto de 29 de Noviembre de 1913 y Real orden de 14 de Julio de 1939, al turno primero, o sea el mayor número de habitantes, por espa-cio de treinta dias, a contar desde la foche de la publicación del presente e-ticto en la Gacieta, pe Madun y Bo-Leila Oficial de las provincia, durante cuyo plazo los aspirantes podrin dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Barco de Valdeorras.

So hace constar que este municipio tieno 3,224 habitantes de hecho y 3,423 de derecho, y el Scoretario no percibe mais derechos que los de Arancel,

cuando interviene.

La Rúa de Valdeorras a 16 de Agosto de 1933:—El Secretario, Ramón Cabo.-El Juez, Dositeo Armesto.

JO-13368

SANTA CRISTINA DE VALMA-DRIGAL

Den Victorino Barrientos Ferreras, Juez municipal de Santa Cristina de

Valmadrigal (León)

Hago saber: Que hallandose vacante la pleza de Secretario y suplente de este Juzgado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, anúncianse las vacantes a concurso de traslado, por el término de treinta días, contados desde el día siguiente al que aparezean los insertos publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Santa Cristina de Valmadrigal a 16 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Victorino Barrientos.—El Secretario habilitado, Marcelino Panti-

\$050.

JO-13369

SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

Don Ambrosio Láiz de la Red, Juez municipal del referido Santa María y

su término.

Hago saber: Que encontrándose va-cante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provision en concurso de traslado, por término de treinta días, con arregio a lo dispuesto en el articulo 5. del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, a cuyo efecto los aspirantes a ocupar dicho cargo habrán de presentar sus soficitudes, documentadas y debidamenle reintegradas, ante el señor Juez de

primera instancia de Sahagán, en el plazo indicado de treinta días, a con-tar de la publicación de este edicto ca la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Ofi-cial" de esta provincia; a quienes se les advierte one este términe municipal consta de 1.401 habitantes de hacho y 1.475 de derecho, y que el agraciado. percibirá los derechos de Arancel cuando no actúe el propictario.

Dado en Santa María del Monte de Cea a 17 de Agosto de 1932.—El Juez, Ambrosio Láiz.—El Secretario, por su mandato, Agripino Merino.

FO-10370

SERON

Don Emilio Cruz Herrerias, Juez municipal de esta villa de Seréa.

Hago seber: Que por requisitoria del Juzgado de instrucción de Posadas a este Juzgado para su inserción en el "Boletin Oficial" de la provincia, cuyo

documento dire asi:
"Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de instrucción de Posadas y su partido, por estar usando do permiso el propietario.

Por virtud de la presente requisito-ria, que se inscrtará en la "Gazeta de Madrid" y "Boletinos Oficiales" de esta provincia y la de Almeria, se cita, lla ma y emplaza al procesado José Al-varez Moreno, de trainta y ocho años, hijo de Manuel y de Cecilia, casado con Eiena Cacca Roca, natural de Montefrio, provincia de Granada, vecino de Serón, partido de Purchena, domiciliado altimamente en Hornachuelos, com residencia en Cortifucios, de profesión jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichas periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en el sumario que, con el número 274 de 1932, se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole les demás perjuicios a que haya lugar con arregio a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, precedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a dispo-sición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha dictado en el

mencionado sumario.

Serón a 12 de Agosto de 1933.—El Secretario, J. Manzanares.—El Juez municipal, Emilio Cruz. JO-13371

VALVERDE DE BURGUILLOS

Don Zacarias Hernández Calatrava, Juez municipal de esta villa de

Valverde de Burguillos.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de provect en concurso de traslado, con arregio al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinia clas hábiles, a contor desde la publicación de este anuncio en el Boletia Oficial

de la provincia y Gacera de Madrid; los concursantes acompañarán a su escrito los documentos justificativos de su derecho, que deberán remitir al Juzgado de primera instancia de Fregenal de la Sierra.

Este pueblo consta de 1.186 habiianies, y el Secretario sólo perciba

los derechos de Arancel.

Dado en Valverde de Burguillos a 17 de Agosto de 1933. El Juez municipal, Zacarías Hernández.—El Sacretario, Braulio Campón.

VILLALGORDO DEL JUCAR

Den Macedonio Picazo Cebrián, Juez municipal de esta villa de Villal-

gerdo del Júcar (Albacete).

Por el presente edicto hage suber: Que hallandose vacantes las 1 azas de Secretario propietario y sup mis de este Juzgado municipal, se en acia su provision con arregio al turno primero de los establecidos en la nesi erden de 14 de Julio de 1930, desiondo los aspirantes remitir la documentación acreditativa de sus derectos al señor Juez de primera instancia del partido de La Roda, durante el plaza de treinta dias, a contar dei de la publicación del presente en al Boistin. Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; haciendose constar que el Secretario unicamente percibe les derechos de Arancel y que el Carso de población es de 2.011 habitanies.

Villalgordo del Júcar, 17 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Macado-

nio Picazo Cebrián. JO-13373

VILLASELAN

Con el fin de proveerse en propiedad las vacantes de Secretario y suplente de esta Juzgado, que vienen desempe-fiandose interinamente, se hace público para que los aspirantes presenten es este Juzgado sus instancias, junto cos los demás documentos necesarios, dentro del plazo de quince dias, pues pt. sado este plazo no serán admitidas. Villascian a 12 de Agosto de 1933.—

Villascian a 12 de Lucas. El Juez, Gabriel de Lucas. JO—13313

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

Don José Maria Fernández de la Puente y Lahera, Capitán de puerto, accidental del de Almeria, y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravio de la libreta de inscripción maritima del inscripto Francisco Castillo Roman, número 214 de 1926, del trozo de Alateria.

Hago saber: Que justificado el extravio del citado documento, según resolución recaída en dicho expediente, dejo nula y sin valor alguno la cuprecejo ham y sin valor digano la cap cala certifia naval: incurriendo en res-ponsabilidad la persona que, de 20-secole, no la entregue o haga us) de

-Almeda a C4 de Agosto de 1988 - 陆 Just flatendar, José Maria 1270 ta 🔏 de ja Pucula.

CADIZ

Don José Coello Vallarino, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, e instructor del expediente que se instruye en la Delegación maritima de Cádiz al inscripto de este trozo, Rafael Parrilla de Ares, para acreditar el ignorado paradero del padre del referido inscripto Rafael Parrilla Romero.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y empluzo al indivi-duo Rafael Parrilla Romero, padre del inscripto de este trozo Rafael Parrilla de Ares, para que, en el plazo de treinta días, comparezca en esta Delegación maritima para deponer en expediente que se instruye para acreditar el igno-rado paradero del primero de los individuos mencionados, contando dicho plazo a partir de la publicación del pre-sente en la "Gaceta de Madrid", Diario Oficial del Ministerio de Marino", periódicos locales que ofrezcan su inserción gratuila y tabión de anuncios de esta Delegación maritima.

Así como también cito, Hamo y emplazo a la persona o personas que sepan o tengan algunas noticias del actual paradero de Rafael Parrilla Romero, pra que, en el mismo tiempo, comparezcan en esta Delegación maritima, sita en el muelle de esta capital, para deponer en el expediente que arriba se menciona, con el fin de exceptuar del servicio a Rafael Parrilla de Ares, por ser hijo de madre pobre, a quien man-tiene; apercibiéndole que, de no efectuarlo en el plazo que se señala, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Cádiz a 29 de Agosto de 1933 .-- El Enstructor, José Cocio--- El Sucretario, Rafael Lépez.

JM = 1787

CEUTA

Don Angel Munitiz Mendezona, Ofi-cial de primera clase del Cuerpo general de Servicios Maritimos e instructor de un expediente de prôfugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Antonio Pérez Lorenzo, folio 16 del reemplazo del año 1933, de la inscripción de Ccuta; hijo de Sebastián y Francisca, natural de La Linea (Cádiz) y vecino de Casablanca, para que, en el término de noventa dias, contados desde la publicación de este edic-tó en el "Boletin Oficial" de la provin-cia y "Gaccta de Madrid", se presente en esta Delegación maritima, sila en ta calle de Garcia Hernández, número 26 (Centa), a responder en expediente que vengo intruyendo contra dicho îndividuo por su falta de presentación ai ser llamado para el servicio de la marinería de la Armada, en convocatoria del 5 de Junio de 1933. Por no verificar su presentación se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente Ley de Reclutamiento de la Marineria de la Armada; rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Ceuta, 6 de Agosto de 1933. - El Juez instructor, Angel Munitiz. JM--1778

MARIN

Don Manuel Pasquin Dabán, Teuiente de Navio, Juez del expediente segui-do en el vapor "Dédalo" sobre el ex-travio del nombramiento de Cabo de Artilleria, perteneciente a Ramón Escámez Sáez.

Hago saber: Que en decreto auditoriado del Exemo. Sr. Vicealmirante, Jefe de la Base Naval de Cartagena, fecha 21 de Marzo último, se acredita

como justificada la pérdida del documento antes dicho, quedando, por tan-

to, nulo y sin valor alguno.

La persona que posea aquel nombramiento y no lo enfregue incurrirá en responsabilidad:

A bordo, en Marin, 23 de Agosto de 1933.—El Juez, Manuel Pasquin. JM-1782

JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RUSTICA DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Felipe Ballesieros Perez, Presidente del Jurado Mixto de la Propiedad Rústica de Quintanar de la Orden,

con jurisdicción en su partido y en los de Lillo, Madridejos y Ocaña.

Por el presente hago saber: Que ca este Jurado mixio se hallan vacantes las plazas de Secretario, Oficial y Ordenanza, dotadas con la gratificación anual de 3.009, 2.000 y 750 pesetas, respectivamente, y de acuerdo con lo ordenado en providencia de esta fecha, se sacan a providencia de esta fecha, se sacan a concurso expresados cargos, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta pro-

Los concursantes deberán enviar sus solicitudes a la Presidencia de este Organismo, sito en la plaza de la República, local del Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos que justifiquen los méritos del solicitante, teniendo presente lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Junio y 23 de No-viembre de 1932 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Dado en Quintanar de la Orden a 36 de Agosto de 1933.—El Secretaria, por su mandado, Julio Nielo.—El Presidente, Felipe Ballesteros.

JO-13947